



**Congreso de la República**

**COMISION INVESTIGADORA SOBRE  
LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
COMETIDOS ENTRE 1990-2001.**

**INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Junio - 2002**

**LICITACIONES: CASOS  
JORGE CAMET  
MESALA S.A.C.  
SVC / Ingeniería y Construcción**

**INTEGRANTES:**

<b>Javier Diez Canseco Cisneros (UPD)</b>	<b>Presidente</b>
<b>Walter Alejos Calderón (PP)</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Máximo Mena Melgarejo (PP)</b>	<b>Miembro</b>
<b>Juan Valdivia Romero (APRA)</b>	<b>Miembro</b>
<b>Kuennen Francesa Marabotto (UN)</b>	<b>Miembro</b>

---

## INDICE

### PARTE I:

1. MANDATO	3
2. OBJETIVOS Y METODOLOGIA	3
2.1 Hipótesis	3
2.2 Procedimiento a seguir	4
3. ANALISIS	6
3.1 Introducción	6
3.2 Empresas Constructoras	8
3.3 Montos adjudicados	10
3.4 Capacidad de Contratación	11
3.5 Inversión Extranjera	12
3.6 Análisis de las obras	12
4. EL CASO DE JJC CONTRATISTAS GENERALES	13
4.1 Antecedentes	13
4.2 Introducción a los problemas a abordar	14
4.3 Fusión de las empresas de ingeniería del Grupo Camet	15
4.4 El fondo de la privatización y las Facturaciones del Estado	17
4.5 Las Entidades públicas que trabajaron con Camet	19
4.6 Poderes y renunciaciones circulares	23
5. CASO MESALA S.A.	24
5.1 Adjudicación del Ministerio del Interior	26
5.2 Adjudicación del Indeci	28
6. GRUPO TEJEDA MOSCOSO Y SU RELACION CON EL MTC	32
6.1 Vínculos Núñez Barriga – Tejeda Moscoso	34
6.2 Adquisición Inmobiliaria Los Carolinos S.A.	35
6.3 Otros vínculos	38
ANEXOS DE LA PARTE I	41

### PARTE II:

7. Sobre el Manejo del MEF y los Recursos del Estado	48
7.1 Sobre el manejo institucional del MEF: Deuda Externa	48
7.2 El caso de los avales externos	51
7.3 Caso singular de Aceros Arequipa	53
8. POSIBLES DELITOS COMETIDOS EN CUANTO A LOS AVALES	55
8.1 Normas relativas a obligaciones solidarias en el Código Civil	55
8.2 El aval en la Ley de títulos de valores	57
9. PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL MEF	57
9.1 Sobre las remuneraciones del sector público	59
9.2 El fondo de la privatización del Tesoro Público	60
9.3 El servicio de la deuda con fondos de la privatización	62
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65

---

## PARTE I

### 1. MANDATO

La Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros, de acuerdo al mandato recibido por el Congreso, ha tenido oportunidad de revisar el comportamiento funcional de algunos de los ex ministros, asesores y personajes vinculados al régimen Fujimorista que, en su especial condición de funcionarios y empresarios, han merecido una particular atención de nuestra Comisión en función a la compatibilidad del cargo público desempeñado con las actividades de sus empresas y los resultados obtenidos por éstas. Así, la Comisión Investigadora a revisado algunos procesos de adjudicación de obras públicas por parte de entidades estatales a las empresas constructoras privadas durante el período 1990-2001, con el fin de tener una aproximación a posibles irregularidades y, de ser el caso, se profundicen las investigaciones.

### 2. OBJETIVOS Y METODOLOGIA

Los **objetivos** definidos para el presente caso fueron:

1. Evaluar el mecanismo de adjudicación y ejecución de obras públicas y su evolución hasta el 2001.
2. Determinar indicios razonables de irregularidades y sus responsables.
3. Analizar el rol de las Instituciones.

Ante la complejidad del caso, y dada la existencia de las miles de obras ejecutadas durante este periodo, para realizar la investigación se tomó una muestra representativa como punto de partida. La muestra se diseñó teniendo en cuenta los posibles indicios de irregularidades que podrían haberse cometido en obras de cierta magnitud. Esta fue la **metodología** empleada para poder analizar en su conjunto las posibles irregularidades cometidas en los procesos a partir de la magnitud de las obras adjudicadas.

Asimismo, la experiencia de investigación en este campo, en el pasado, demostró que en algunas entidades ejecutoras, donde se planean y adjudican las obras, existieron grupos de funcionarios públicos implicados en la comisión de irregularidades. Por tanto, se solicitó a las cuarenta empresas constructoras más grandes del país, que declararan las obras contratadas y ejecutadas con el Estado durante este periodo, debiendo señalar las Entidades Ejecutoras que les adjudicaron los contratos. Una vez recopilada la información se procesaron los datos en forma global para conocer las variables regulares del procedimiento en las entidades ejecutoras que manejaron los mayores montos de las obras adjudicadas.

#### 2.1 Hipótesis

Se estableció un planteamiento central de la investigación orientando el análisis de la información obtenida. Esto es, un conjunto de altos funcionarios públicos, pertenecientes a la red de corrupción, habrían aprovechado sus cargos en el

---

poder para beneficiar, mediante el uso de información privilegiada, a un grupo de empresas constructoras y proveedoras relacionadas con ellos. Así, los funcionarios públicos del sector habrían concertado voluntades y estrategias con los empresarios de la construcción, con el fin de favorecerse a través de la participación de las empresas en los procesos de ejecución de obras, estudios, consultorías y supervisiones del sector público.

De este modo, habrían configurado diversas maneras de actuación definidas según el tipo de adquisición (obra, servicio o adquisición), tamaño, entidad ejecutora, fecha, modo de financiamiento, ubicación geográfica, competidores potenciales, aliados estratégicos y otros. Es decir, se habría conformado un selecto grupo de empresas constructoras con acceso prioritario por turnos para la adjudicación de las obras. Así, los funcionarios públicos habrían perjudicado al Estado ya que los costos de las obras son mayores a los precios base. Por otro lado, se habrían desviado recursos del estado obtenidos de las privatizaciones, para financiar los elevados costos de las obras que ejecutaban las empresas favorecidas.

## **2.2. Procedimiento a Seguir**

Así, fue precisado el grupo de grandes empresas que participó y frecuentemente ganó licitaciones. A continuación, este grupo fue examinado buscando establecer si actuaron bajo un régimen de libre competencia o, si por el contrario, actuaron consorciados, concertando un reparto del volumen general de licitaciones que finalmente perjudicarían al Estado encareciendo el costo de las obras.

Para procesar la información recopilada, el equipo encargado elaboró un Cuadro General de las Licitaciones más importantes por monto de contratación en US Dólar a la Tasa BCR cambiaria de la fecha del contrato.

A continuación, se agruparon las empresas que obtuvieron una parte significativa de las adjudicaciones de Contratos para determinar las Entidades Públicas que manejaron la mayor parte de los montos invertidos en la ejecución de obras del Estado durante el periodo 1990 al 2001. Por otro lado, las empresas ejecutoras de obras fueron separadas por país de origen, en nacionales y extranjeras, seleccionando a las que más adjudicaciones y mayores montos de contratación tuvieron durante la década.

Finalmente, el equipo preparó un cuadro específico de empresas contratistas que concentraron una parte significativa de las adjudicaciones, incluyendo aquellas con participación en Consorcio.

El examen de las adjudicaciones recibidas por esas empresas mostró sus posibles relaciones con las Entidades Ejecutoras del Estado, y más concretamente, entre los representantes de esas empresas y los funcionarios públicos, habiéndose seleccionado varios casos que se analizaron en detalle con el propósito de conocer la naturaleza y profundidad de tales vínculos.

---

Es así que se llega a investigar el comportamiento de **JJC Contratistas Generales S.A.** y sus relaciones con un alto funcionario público, el señor Jorge Camet Dickman, que como se sabe jugó un rol de gran importancia como Ministro de Industrias y de Economía durante el régimen fujimorista. Se estudia pues este caso que se considera paradigmático por su importancia y modalidades practicadas.

Paralelamente, la Comisión buscó indicios o evidencias de situaciones irregulares que se habrían dado en las relaciones de otras empresas constructoras con diversas Entidades del Estado, con el fin de encontrar un patrón de conducta que le permitiera conocer y si fuera posible, identificar las modalidades o mecanismos utilizados por las partes involucradas para concretizar sus posibles acuerdos.

Con ese propósito, se emprendió una investigación más detallada de las relaciones entre otras empresas constructoras con las Entidades Públicas Ejecutoras de Obras. Teniendo en cuenta la estrechez de los plazos y la carencia de información validable, se inició la investigación de hechos que mostrarían la participación decisiva de algunos funcionarios públicos de nivel intermedio. Tales fueron los casos de **Contratistas Asociados Mesala S.A.C.**, vinculada al señor Reynaldo Bringas, ex Director General de Presupuesto Público del MEF y de **SVC/ Ingeniería y Construcción S.A.**, ligada al señor Carlos Félix Nuñez Barriga, ex Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones entre 1999 y el año 2000.

En síntesis, las informaciones iniciales obtenidas de fuentes primarias y de Entidades Públicas, llevaron a realizar un examen más minucioso de los hechos que dieron lugar a la formulación de hipótesis de trabajo que explicarían supuestas irregularidades cometidas en los procesos de adjudicación de obras. Los casos de las empresas Mesala S.A. y SVC Ingeniería y Construcción S.A., ilustran esta búsqueda y los hallazgos de la investigación han permitido importantes avances en la explicación de los mecanismos de actuación del grupo de funcionarios públicos comprometidos.

El acopio de información destinada al examen de la pertinencia de las hipótesis planteadas, llevó a la Comisión a la búsqueda de un resumen de los capitales de constitución de las empresas, la evolución de sus capacidades de contratación, la frecuencia de variación de sus aumentos de capital social; incluyendo su Gerencia, los socios y Directores.

Por último, la CIDEF solicitó información de los procesos de ejecución de obras públicas a las principales entidades del Estado así como a las empresas contratistas encargadas de ejecutar las obras para evaluar la magnitud del Presupuesto General de la República destinado a inversión en obras públicas. Sólo las empresas constructoras enviaron la información requerida, mientras el Estado la entregó parcialmente.

Con la información solicitada a las diferentes entidades licitantes del Estado se analizó este caso, con una limitación muy seria debido al retraso en la entrega

---

de la información solicitada, que ha dejado escaso tiempo para procesar una masa inmensa de datos que ahora hemos logrado acopiar<sup>1</sup>.

### **3. ANALISIS**

#### **3.1 Introducción**

El sector construcción fue uno de los mayores participantes de la expansión experimentada por la economía peruana, durante unos años, a mitad de los noventa. En este ciclo de crecimiento, la inversión pública fue el componente fundamental. Así, tomando como referencia el Presupuesto General de la República, de los 10,000 millones de dólares destinados a inversiones por el Estado durante la década, el 25% (2.550 millones) fue destinado para la ejecución de obras públicas. El sector construcción creció más que el PBI global hasta fines de la década de los 90.

El examen de las inversiones de los recursos de la privatización en el sector construcción, ha permitido verificar la concentración de los fondos en siete de las más importantes empresas constituidas en el país. El monto de las inversiones efectuadas, la frecuencia de contratación anuales, así como los indicadores de su representación en la economía nacional, permiten establecer que la construcción de obras públicas contratadas por el Estado, fue una política concebida para dinamizar la economía, concentrando esfuerzos y recursos en este sector. Asimismo, este mismo examen permite entender la importancia gravitante de un grupo de grandes empresas que fueron los ejecutores de la mayor parte de las inversiones públicas.

Lo ideal hubiera sido que este gasto estuviera acompañado por una adecuada estructura gubernamental de ejecución y fiscalización, que permita el establecimiento de las prioridades de cada una de las obras licitadas, verifique el impacto socio económico de cada una de ellas, proceda al estudio del costo beneficio para dinamizar a futuro la economía del país o del sector a la que estaba dirigida y establezca un plan de desarrollo sostenible del sector.

Al mismo tiempo, observamos que no se hizo nada de esto, sino que por el contrario, se procedió con una desordenada o inexistente planificación. La improvisación vino acompañada por la ausencia de una adecuada fiscalización, provocando al mismo tiempo que su ejecución responda a la búsqueda del clientelismo político.

Es en estas circunstancias que se observa que las obras públicas fueron ejecutadas principalmente por cuatro entidades estatales: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, MTC, Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, El Servicio de Agua Potable y Desague de Lima, SEDAPAL y las Inversiones

---

<sup>1</sup> Los funcionarios contactados para dicho fin son: Lucy Castro y Briggit Estela del MTC – PERT, Francisco Gayoso y Orlando Maldonado del INADE, Mayor Cavero y Rafael Crosby del INPE, J. Barrera del INVERMET, César Puente y Humberto Contreras de SEDAPAL. Asimismo, mediante contacto telefónico con funcionarios de los Proyectos Especiales Chincas y De Tacna, que residen en las ciudades de Chimbote y Tacna respectivamente.

---

de la Municipalidad Metropolitana de Lima, INVERMET. Estas cuatro entidades entregaron las obras preferentemente a las 7 empresas constructoras más grandes del país. El procedimiento de esta concentración, fueron concursos que implicaban un volumen de operación cuya magnitud bloqueaba el concurso de otras empresas constructoras medianas o pequeñas que fueron conducidas irremediablemente a sub contratar en condiciones de inequidad. La empresa mediana o pequeña que no ingresaba al sistema estaba condenada a desaparecer.

Dichas obras eran adjudicadas a través de dos modalidades dependiendo del monto de las mismas; si eran menores a 600,000 mil dólares se procedía a adjudicar las obras directamente. Hemos hallado que muchos de estos contratos fueron entregados directamente a empresas vinculadas a altas autoridades del régimen. Por ejemplo, páginas más adelante, se halla una sección que analiza el caso de la empresa Mesala S.A. vinculada de modo claro a Reynaldo Bringas, entonces Director General de Presupuesto Público.

En caso que el monto de la obra pública a ser contratada exceda los 600,000 mil dólares, la modalidad correspondiente era la de concurso público. Las Entidades Ejecutoras utilizaron bases administrativas para regular los requisitos técnicos de los concursos que se crearon de manera ex profesa para los casos donde el financiamiento internacional estuviera presente<sup>1</sup>. Entre dichos requisitos se encontró que la evaluación técnica eliminó las diferencias de capacidad técnica (ergo, experiencia, equipamiento, recursos humanos y organización) entre las empresas postulantes, pues estableció sólo dos niveles excluyentes en este tema: las empresas que llegaban a un puntaje mínimo determinado fueron consideradas "aptas" para participar en la oferta económica; y aquellas otras que al no alcanzar tal puntaje fueron calificadas "no aptas".

Se pretendió con este nuevo sistema, eliminar la distorsión que se producía utilizando el puntaje que iba sumando cada empresa a través de diversos rubros, como por ejemplo: experiencia temporal, capital social y otros, que iban acumulando ventajas a los ya establecidos y que sólo servían para perpetuar a un grupo de grandes empresas. Inclusive, durante la década se ha sostenido públicamente que este puntaje era adulterado para obtener fraudulentamente la licitación pertinente.

Así, se constata que ambos procedimientos llevaban, en su misma concepción, la posibilidad de accionar irregularmente, pues dieron espacio para que los funcionarios públicos involucrados en actos irregulares pudieran manipular los puntajes asignados a cada empresa según sus intereses y conveniencias

Vamos a desarrollar a continuación los ámbitos de acción que fueron considerados en esta investigación: por un lado el de las empresas

---

<sup>1</sup> El caso de la norma de excepción DL N° 25565 que estableció la evaluación internacional de procesos con participación del UNOPS, que ha dado origen a muchas contrataciones que escaparon a los controles y procedimientos del RULCOP, es el ejemplo más objetivo de este mecanismo.

constructoras y su funcionamiento y, del otro, el de las entidades estatales que adjudicaban las obras.

### 3.2 Empresas Constructoras

La muestra de las empresas constructoras escogidas para elaborar el presente informe la componen las 30 empresas que respondieron a los cuestionarios enviados. Las siete primeras del ranking, que aparecen en el Cuadro N° 1, eran consideradas como las grandes del rubro de la construcción. Todas se vieron ampliamente beneficiadas con las licitaciones otorgadas por las cuatro principales entidades estatales encargadas de planear y adjudicar las obras públicas.

**Cuadro N° 1**  
**Pincipales empresas constructoras contratadas por el Estado**

RKG	Empresas
1	Construtora Norberto Odebrecht Suc. Trujillo
2	COSAPI SA
3	G y M Contratistas Generales SA
4	JJC Contratistas Generales S.A
5	Construtora Andrade Gutierrez SA
6	CONCYSSA SA
7	ICCGSA
8	UPACA
9	ARAMSA Contratistas Generales
10	Corp. Sagitario SA

Fuente: Contratos de las empresas con el Estado

Durante el periodo 1990-2001, las empresas totalizaron un monto de inversión de US\$ 2,550'096,222. Entre las empresas que concentraron mayores montos se encuentran las siete grandes constructoras del país cuyos socios y miembros del directorio, en algunos casos, corresponden a grupos familiares, repitiendo un esquema de organización empresarial bastante frecuente en el país. En el Cuadro N° 2 se observan los montos obtenidos por cada una de siete grandes empresas durante el periodo citado.

**Cuadro N° 2**  
**Las siete primeras empresas de Construcción por montos de contratación con el Estado durante 1990-2001**

Item	Empresas	TOTAL ( \$ )
1	Construtora Norberto Odebrecht Suc. Trujillo	449,874,662
2	COSAPI SA	321,362,184
3	G y M Contratistas Generales SA	285,805,720
4	JJC Contratistas Generales S.A	175,812,586
5	Construtora Andrade Gutierrez SA	165,956,774
6	CONCYSSA SA	159,119,034
7	ICCGSA	134,722,569

Fuente: Contratos de las empresas con el Estado



Las siete empresas mencionadas obtuvieron, como se observa en el cuadro, el 66.38% de las obras adjudicadas. Es decir, el grupo de grandes empresas se impuso en los dos tercios de las obras licitadas. Cada una de ellas merece una atención particular, pero quisiéramos comenzar resaltando los vínculos políticos de la cuarta en el ranking, JJC Contratistas Generales S.A., de la familia Camet Dickmann, quien fuera primero Ministro de Industrias y luego asumiera la cartera de Economía, habiendo sido el más longevo ministro de Economía del Perú en los últimos cincuenta años.

Esta empresa había tenido dimensiones apenas medianas durante toda su existencia, que se remontaba a los años cincuenta, cuando de pronto experimentó una súbita expansión paralela a los altos cargo públicos de Jorge Camet. Esta extraordinaria trayectoria le ha permitido concluir la década habiéndose integrado al pequeño círculo de las grandes empresas constructoras nacionales. En esta posición de privilegio empresarial, nunca estuvo antes de la fortuna política del fundador de la empresa.

Por otro lado, la frecuencia de éxitos en las licitaciones, constituye otra variable a tomar en cuenta. Con respecto a este punto cabe indicar que se modifica sensiblemente el ranking, puesto que la empresa Andrade-Gutiérrez desaparece del cuadro porque ha contratado pocas obras de grandes volúmenes. Asimismo, JJC Constructores ocupa ahora el primer lugar por ser la empresa que ha ganado mayor número de obras, así éstas sean de menores montos de contratación. En términos de frecuencia de triunfos en licitaciones, el nuevo ranking es el siguiente:

- 1- JJC Contratistas Generales S.A.
- 2- Constructora Norberto Odebrecht Suc. Trujillo
- 3- COSAPI S.A.
- 4- ICCGSA S.A.
- 5- Graña y Montero.
- 6- CONCYSSA S.A.

Durante el citado periodo hubieron modificaciones sustantivas de lo gastado en obras. Los momentos de mayores gastos coinciden con los años preelectorales, 1994 y 1999, momento en que se constata que los porcentajes de inversión en construcciones aumentaron sustancialmente en comparación al resto de los años. y la capacidad de destinar mayor inversión a las mismas. En el Cuadro N° 3 se detallan los porcentajes de inversión anual adjudicados al rubro de obras públicas.

**Cuadro N° 3**  
**PORCENTAJES DE LA INVERSION(1990-2001)**

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTAL
Porcentaje	3	1.43	2.96	4.58	13.4	9.15	8.16	16.2	8.32	17.8	7.68	7.36	100.00

Fuente: Declaraciones de las empresas constructoras  
Elaboración: CIDEF

Un porcentaje de las inversiones destinado a la ejecución de dichas obras provenía de los recursos de la privatización. Como es conocido, los recursos de la privatización debieran destinarse a la lucha contra la pobreza y a la pacificación. Con la justificación de mejorar la calidad e infraestructura de las carreteras, buena parte de los fondos de privatización se invirtieron en este rubro.

### **3.3 Montos Adjudicados**

Analizando el porcentaje anual empresa por empresa, detallado en el anexo N° 1, se aprecia lo siguiente:

- La Constructora Norberto Odebretch Suc. Trujillo, alcanza su porcentaje máximo en 1999 (23.36%).
- COSAPI S.A., segundo en el ranking, obtuvo la adjudicación del 36.32% de los montos contractuales durante 1999, con porcentajes menores durante el resto de los años.
- G y M Contratistas Generales inició la década con el mayor porcentaje de los montos contratados en el periodo, alcanzando un 26.45%.
- La cuarta en el ranking, JJC Contratistas Generales, presentó una actividad creciente a partir de 1992, momento cuando Jorge Camet Dickman fue nombrado Ministro de Industrias, llegando a obtener un 32.7% en 1995, su mejor año de la década. Porcentaje que bajó hasta un 25.5% durante 1997, para subir el año 2001 alcanzando un 26.7% de las obras adjudicadas.
- La Constructora Andrade Gutiérrez presentó los mayores porcentajes de inversión por contratos con el Estado durante 1996, alcanzando un 26.02% para obtener un 28.93% en el año 2000.
- CONCYSSA S.A. obtuvo durante 1995 y 2001 los más altos porcentajes, 23.07% y 20.62%, respectivamente.
- ICCGSA alcanzó sus mayores porcentajes contractuales durante 1994 y 2000, con 15.67% y 15.10%, respectivamente.

Como puede apreciarse, a raíz de la información obtenida, sólo entre las siete empresas más grandes alcanzaron los mayores montos de inversión del Estado en obras públicas adjudicadas, indicativo de su presencia permanente a lo largo de la década. Asimismo, la mayor participación en los Consorcios la obtuvieron G y M, JJC Contratistas Generales, ICCGSA S.A. y la Constructora Norberto Odebretch Suc. Trujillo (ver Anexo N° 2)

### **3.4 Capacidad de Contratación de Obras**

El capital social, capacidad de contratación y los socios de las empresas más importantes que intervienen en obras públicas con las diferentes entidades del Estado, fueron analizados según los registros del CONSUCODE (Ver anexo N° 3). Del citado análisis se deduce lo siguiente:

- a) Las empresas extranjeras tienen capitales y capacidad de Contratación estables.
- b) Las empresas nacionales presentan repentinos cambios de incremento de capital y capacidad de contratación en el periodo 1990 – 2001.
- c) Se aprecian otros cambios como la razón social, la capacidad de contratación y de los socios en la empresa JJC Contratistas Generales, ICCGSA S.A., SVC y Transporte Lei, entre otras.
- d) En los Cuadros N° 10, 11 y 12 del anexo N° 3, respectivamente, se aprecia que los socios y miembros del directorio de algunas empresas (JJC Contratistas Generales e ICCGSA S.A) son grupos familiares.
- e) De la información obtenida del CONSUCODE, se podría verificar que el grupo de empresas nacionales que concentra mayor cantidad de contratos con las entidades estatales ha experimentado un acelerado crecimiento de su capacidad de contratación. Esto puede observarse en el Cuadro N° 13 del anexo N° 3, así como la tasa de Crecimiento de 6 empresas, donde JJC Contratistas Generales obtuvo la mayor tasa con un 2,064%. Es decir, la empresa con mayores conexiones políticas fue la que obtuvo una mayor tasa de crecimiento exponencial.

### 3.5 Inversión Extranjera

Por otro lado, no debe obviarse la apertura a las licitaciones internacionales, motivada por las condiciones de préstamos internacionales que obligaban a procedimientos de concursos. En el Cuadro N° 4 se aprecia el porcentaje de contratación de obras según se trate de empresas nacionales o extranjeras:

**Cuadro N° 4**  
**Contratación de obras públicas licitadas por**  
**empresas de origen nacional o extranjero.**

EMPRESAS	MONTO (US \$)	PORCENTAJE
Nacionales	1,642'768,657	64.42%
Extranjeras	907'327,565	35.58%
<b>Total US \$</b>	<b>2,550'096, 222</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Empresas Contratistas  
**Elaboración:** Propia

El porcentaje correspondiente a la contratación de obras licitadas por empresas extranjeras es un tercio del total. Este menor porcentaje se explica porque a pesar de las quejas, las grandes empresas nacionales obtuvieron los mayores beneficios de la inversión pública en el ramo. Al comenzar la década, las empresas nacionales se encontraban en una fase de recuperación después de la hiperinflación. En consecuencia, tuvieron que reordenar sus activos para competir con las empresas extranjeras que ingresaban al país para concursar y obtener licitaciones que fueron publicadas en el Development Business por organismos financieros internacionales como el Banco Mundial o el BID, entre otros.

### 3.6 Análisis de las obras por entidad estatal ejecutora

Las cuatro entidades del Estado encargadas de adjudicar la mayor parte de las obras de construcción civil invirtieron los mayores montos en las siete primeras empresas constructoras del ranking. El Estado realizó estas inversiones a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Inade, Sedapal e Invermet, como se aprecia en el Cuadro N° 5:

**Cuadro N° 5**  
**INVERSION ESTATAL (1990-2001)**

ENTIDADES DEL ESTADO	MONTO EN US \$	PORCENTAJE
MTC	857'181, 851	46.7 %
INADE	462'592, 540	25.2 %
SEDAPAL	452'884, 533	24.7 %.
INVERMET	62'517, 925	3.4 %
<b>TOTAL US \$</b>	<b>1,835'176,848</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresas Contratistas  
Elaboración: Propia

El total de la inversión ejecutada por las cuatro entidades del Estado, representa el 72% de la inversión con respecto al monto general de las 30 empresas investigadas. Es decir, del análisis efectuado se desprende que la construcción civil fue sujeto de una gran concentración. Cuatro entidades realizaron la mayor parte de las obras y siete empresas recibieron la mayor parte de los contratos.

## 4. EL CASO JJC CONTRATISTAS GENERALES Y SU INSCRIPCION COMO CONTRATISTA DEL ESTADO

### 4.1 Antecedentes

Esta empresa tiene una historia particular ligada a la familia Camet, de la que tomó su nombre desde su fundación. Se trataba de una empresa mediana de ingeniería civil llamada J y J Camet S.A., fuera de liga de las tres mayores el país y al borde de la quiebra en la década del noventa, que se transformó en JJC Contratistas Generales S.A., siendo actualmente una gran empresa de ingeniería, con capacidad de obra por 850 millones de dólares. Es un estilo tomado por otras empresas, a la luz del modelo y por el cambio de la ley N° 23835 que, en 1997, permitió la contratación de empresas vinculadas a funcionarios públicos, lo que estaba proscrito por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Constitución de 1993. Su Accionista principal y connotado gestor fue Jorge Camet Dickman, Ministro de Industrias (24 de abril de 1992 - 16 de enero de 1993) y Ministro de Economía (09 de enero de 1993 - junio de 1998).

El Ministro Camet, fue el Ministro más agresivo frente al Congreso de la República en la década del 90; además, es controvertido por el manejo de los fondos de la privatización; por la dación del Decreto Supremo N° 120-94 –EF que permite la revaluación de activos incluyendo una revaluación de la depreciación; la negociación de la deuda contratando a un abogado que tenía conflicto de intereses en ambas partes; la contratación de un jefe de gabinete de asesores del MEF con limitaciones de formación universitaria y; por no haber procedido a cobrar la deuda de empresas privadas avaladas por el Estado luego de las negociaciones de la deuda en el Club de París de 1993.

Es conveniente resaltar que las búsquedas de información sobre la empresa en cuestión, han sido difíciles y podrían decirse empañadas por ocultamiento de información. CONASEV envió la información financiera en un formato utilizado hasta 1996. Posteriormente, la información nos fue enviada con rémoras por el INEI cuya capacidad de supervisión de empresas es nula y también en un formato distinto a la CONASEV. Finalmente, obtuvimos información de la SUNAT, la misma que cuando fue confrontada al Ingeniero Camet Dickman, negó su veracidad y alcanzó a la Comisión otras cifras. Con cuatro fuentes de datos distintas y en formatos diversos se ha hecho muy difícil darle un sentido al análisis de la década pero por esta misma razón es necesario revisar los procedimientos de la CONASEV y su papel como distribuidor de información disponible para el mercado; el INEI y su función estadística; la influencia de Camet Dickman sobre estas instituciones y; por último, la disparidad entre la información provista por la empresa y la SUNAT.

#### **4.2 Introducción a los problemas que se van a abordar**

El caso del Ingeniero Jorge Camet Dickman y su influencia en el sector público peruano, tiene dos grandes momentos. El primero, como dueño de una empresa de ingeniería de la que quiso tomar distancia en el discurso pero que siguió controlando a la luz de la evidencia; y el segundo, marcado por el beneficio de sus amigos y su peculiar forma de manejar el MEF y el aparato del Estado, resaltando el uso total de los recursos provenientes de la privatización.

Como ingeniero, dueño de empresa, tuvo dos momentos: El primero, como Ministro de Industrias, cuando su empresa gana la buena pro en CORDE Callao para efectuar el dragado del Puerto Pesquero del Callao en asociación con Manuel Gómez Ingenieros, sin tener la empresa experiencia previa en este campo. El contrato fue suscrito el 15 de diciembre de 1992 por un monto de 2.2 millones de soles. Ese año la empresa JJC Ingenieros facturó 331 mil soles según la información que la empresa le entregó a la CONASEV, más 123,442 soles de obras en asociación. Es decir, ganar una obra de 2.2 millones de soles en ese contexto era un salvavidas importante. Adicionalmente, tuvieron 3.7 millones de soles de reembolsos presumiblemente de obras concluidas. De allí en adelante esta empresa recibió importantes adjudicaciones del Estado. Esto se presenta en la primera parte del informe.

El segundo momento se inicia cuando ingresa como Ministro de Economía, permaneciendo cinco años y medio en el cargo, desde enero de 1993 a junio de 1998, siendo el Ministro de Economía más longevo en la historia contemporánea. Durante su gestión se hicieron las privatizaciones más importantes y el mayor uso de los recursos provenientes de la privatización a ritmos de entre 2% y 3% del PBI, asegurándose así una alta tasa de crecimiento económico. Sorprendentemente, el asesor económico principal durante su Ministerio fue una persona carente de formación profesional en cuyo cargo recayeron las responsabilidades más importantes en el manejo de las reformas económicas de los años 90 y la subsiguiente crisis iniciada en 1997. Este hecho resultó totalmente extraño, ya que siendo un hombre de empresa siempre buscó a los profesionales más calificados, lo que no hizo en el MEF. Tampoco lo hizo en la Comisión de Deuda Externa, a la que se refirió como un grupo de ineptos que, estando bajo su responsabilidad, extrañamente nunca los cambió ni buscó su reemplazo. Este es el momento de auge de su empresa y se presenta en la segunda parte del informe.

Veremos también otro momento, cuando algunos funcionarios vinculados a la ingeniería utilizan los mismos mecanismos que él para beneficiar a sus empresas o a empresas relacionadas a sí mismos. Se trata de los casos de las empresas Mesala S.A. y SVC/Ingeniería y Construcción S.A., que se analizarán más adelante.

Hasta donde se dispone de información, desde la fundación de la empresa J y J Camet en 1958, hasta 1992, ésta no aparece inscrita en el Registro Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP). Recién se inscribe en el RULCOP el 4 de diciembre de 1992, días antes de la suscripción del contrato de obra pública del 15 de diciembre con CORDE Callao, dependencia del Ministerio de la Presidencia. Este fue el Contrato No. 92-CORDECALLAO para efectuar el dragado del Puerto Pesquero del Callao. Desde esa fecha, su capacidad de contratación de obra aumentó de 40 millones de soles, a 866 millones de soles en abril de 2001 y el capital aumentó de 800,000 soles a 21 millones de soles en el mismo periodo. (Fuente CONSUCODE- Kardex del Contratista)

El sentido de incrementar la capacidad de obra de una empresa es sobrepasar las barreras que coloca CONSUCODE para contratos grandes con el Estado, de modo que aunque factura veinte millones de dólares al año, una de las barreras y criterios para seleccionar una empresa ganadora de una licitación por su tamaño, es la capacidad de contratación de obra.

#### **4.3 La fusión de las empresas de ingeniería relacionadas, J y J Camet Ingenieros Contratistas, JJC Ingenieros S.A. y JJC Contratistas Generales S.A., y la revaluación de activos entre 1992 y 1995.**

La empresa J y J Camet Ingenieros S.A. fue fundada el 10 de septiembre de 1958 por los hermanos y hermana Camet Dickman con la sociedad de Alberto Portaro, cuñado del Ingeniero. Siendo una empresa importante era

relativamente pequeña al lado de las grandes empresas de su época como Flores y Costa, Graña y Montero y Cilloniz Olazábal Urquiaga, hoy dueños de Aceros Arequipa.

El 24 de abril de 1992, Jorge Camet Dickman renunció al cargo de Presidente del Directorio y Gerente General para iniciar su carrera política con el Gobierno de facto de Fujimori como Ministro de Industrias. Cuando ocurrió el golpe, Jorge Camet estaba decidido a entrar al gobierno. Había expresado su voluntad de entrar al poder con el golpe el 5 de abril. El día 24 de abril se le nombró Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, mediante RS 235-92-PCM.

El 12 de septiembre de 1992 se cambió la razón social de la empresa por J J C. Ingenieros S.A. y el 7 de octubre de 1992 se fusionaron todas las empresas de la familia relacionadas a la ingeniería, donde JJC Ingenieros Sociedad Anónima es la empresa incorporante de *Mar y Sierra S.A.*; *Comercial y Constructora Sudamericana S.A.*; *Contratistas Asociados, Maquinaria y Estudios Técnicos Selva S.A.* (Camet Selva S.A.); y *A.B.C. Mantenimiento Integral S.R.L. Ltda.* Dicha fusión se hizo efectiva según escritura pública de fusión de fecha 5 de noviembre de 1992. El resultado de la fusión fue una pérdida por 162,622 soles ajustados a moneda constante, lo que redujo las utilidades de la absorbente a 299,911 soles en 1992. (informe CONASEV 1992)

Por modificación de estatutos, la empresa de ingeniería de su propiedad nuevamente cambió de nombre el 25 de mayo de 1994, de JJC Ingenieros S.A. a JJC Contratistas Generales S.A. Al mismo tiempo los activos fijos se revaluaron de 7.5 millones de soles en 1993 a 12.8 millones en 1994, quedando en ese nivel en 1995. (Fuente. declaraciones juradas de SUNAT años 1993, 1994 y 1995) Esto corresponde al mismo tiempo que se promulgó la Ley N° 26283, del 15 de enero de 1994 y a su Reglamento D.S. N° 120-94-EF de septiembre del mismo año. Aunque el cambio de nombre no parece sugerir que haya existido una fusión ni una escisión. Luego, en 1997, hay compra de equipos y la empresa da otro gran salto a 34 millones de soles.

**Cuadro N° 6**  
**ACTIVOS DE JJC CONTRATISTAS GENERALES**  
 (millones de soles)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total Activos</b>	6,1	18,6	30,3	26,8	25,5	79,8	11,5	69,3	60,7
<b>Activo Fijo (Neto)</b>	2,8	7,5	12,8	12,6	11,9	34,1	32,2	n.d.	n.d.

Fuente: SUNAT

Como efecto de la revaluación y de la compra, la empresa tiene una presión tributaria muy baja. JJC Contratistas Generales, paga impuestos a la renta por un promedio de 1.41% de las ventas brutas, con una tendencia declinante a

partir de 1994. Se inicia en 3.16% en 1994 y baja anualmente. En el momento de la fusión, en 1992, pagaron 64% de las ventas y en 1993, antes del siguiente cambio de nombre, el 9% de las ventas. El cambio tributario de 1994, organizado por el D.S. 120-94 redujo los impuestos en dos tercios y luego a virtualmente nada.

**Cuadro N° 7**  
**Impuestos en proporción a las ventas totales JJC Ingenieros S.A.**  
 (cifas en %)

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
64.9	9.02	3.16	2.8	0.85	0.40	0.29	2.35	0.00

Fuente. SUNAT, declaraciones juradas 1992-2000

#### **4.4 JJC Contratistas Generales S.A., el fondo de la privatización y las facturaciones del Estado.**

A partir del ingreso del señor Jorge Camet Dickman al sector público, se aprecia un auge en sus facturaciones al Estado y las buenas pro ganadas por su empresa en obras públicas. Las ventas de JJC Contratistas Generales entre 1993 y 2000, según la SUNAT, suman 823 millones de soles aproximadamente, y las licitaciones ganadas<sup>1</sup> entre 1993 y 2001, suman 666 millones de soles. De esto, se calcula que de los fondos del Estado provenientes de la privatización, por lo menos se encuentran los recursos gastados en rehabilitación de carreteras, ascendentes a 363.8 millones de soles, más 12.5 millones de soles de la construcción de penales, lo que suma 376.3 millones de soles.(ver anexo N° 4)

Los ingresos por ventas tuvieron la trayectoria descrita en el cuadro, es decir que entre 1992 y 1993, JJC Ingenieros, la empresa ya fusionada con las cinco otras empresas de la familia, aumentó sus ventas por un factor de 77 veces y después nuevamente por un factor de tres veces; de tal modo que, entre 1992 y 1995 las ventas en soles corrientes de la empresa aumentaron por un factor de 177 veces (Cuadro N° 8). Es mucho mayor que el crecimiento del PBI del sector construcción que, acumulado fue de 4.8 veces entre 1992 y 1995 en soles corrientes. La empresa creció 37 veces más rápido que el PBI de la construcción en esos años. La inflación esos años sumó 142%. Sin embargo, siendo que ambas cifras, de PBI y de ventas de la empresa, están en soles corrientes, son comparables (Cuadro N° 9).

**Cuadro N° 8**  
**Ventas en soles de JJC Ingenieros**  
 (miles de soles)

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
339.2	26,264.8	22,250.3	60,036.7	57,990.7	96,928.9	216,670.6

Fuente: SUNAT declaraciones juradas

<sup>1</sup> Incluye el valor total de las obras ejecutadas en Consorcio con otras empresas constructoras



**Cuadro Nº 9**  
**Variaciones en el PBI de la construcción**

(%)

	92	93	94	95	96	97	98	99
PBI Nacional	-0.4	4.8	12.8	8.6	2.5	6.7	-0.5	0.9
PBI Construcción	2.3	20.3	33.3	17.4	-2.3	14.9	0.6	-10.5

Fuente: INEI

El intento por comprender esta súbita recuperación de la empresa familiar, lleva al análisis de los fondos de la privatización, considerando que el Ministro de Economía tenía el manejo de dichos recursos y podía incidir sobre su utilización.

Hay dos rubros que son especialmente interesantes: rehabilitación de carreteras y construcción de centros penitenciarios, en ambos la empresa tiene obras. Todo parece indicar que las obras emprendidas por el MTC entre 1993 y 1996 con recursos de la privatización, aparentemente fueron realizados por la firma de JJC; al grado que el año en que no se usan recursos de la privatización por el MTC, JJC no contrata obras públicas (Cuadro Nº 10 y Grafico Nº 1). Este punto merece investigación a profundidad.

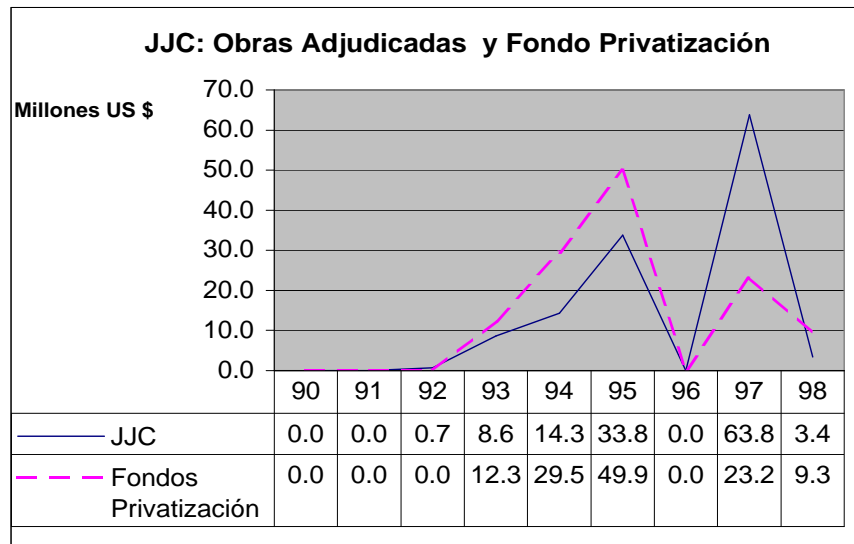
**Cuadro Nº 10**  
**OBRAS ADJUDICADAS Y USO DE LOS FONDOS DE LA PRIVATIZACIÓN**  
 (cifras en millones de US \$)

Ítem	Variables	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
1	Obras Contratadas (1)	0.7	8.6	14.3	33.8	0	63.8	3.4	
2	Fondos de la Privatización usados por el MTC (2)	0	12.3	29.5	49.9	0	23.2	9.3	
3	Ingresos Contables de Obras Públicas (3)	0	2.1	4.5	10.4	11.6	38.6	87.6	
<b>Correlaciones</b>									
	1 y 2 Período 92-96	<b>0.983</b>							
	1 y 2 Período 92-98	<b>0.601</b>							
	2 y 3 Período 93-95		<b>0.982</b>						
	1 y 3 Período 93-95		<b>0.998</b>						

**Fuentes:**

- (1) Declaración de Obras de JJC ajustadas al dólar
- (2) MEF - Dirección General del Tesoro Público
- (3) Declaración de JJC

**Gráfico N° 1**



Existe una correlación de 0.983 entre el uso de los fondos de la privatización y las obras públicas contratadas por JJC entre 1992 y 1996; es decir, el patrón es casi idéntico. La alta correlación entre 1992 y 1996 disminuye a 0.601 cuando se agregan los dos años siguientes. Todo parece indicar que luego que en 1996 no se hicieran obras con recursos de la privatización, se abrieron las licitaciones internacionales, y la empresa perdió su influencia sobre la adjudicación de las obras. Dado que JJC recibe mayores montos que el total de fondos de la privatización usados entre 1997 y 1998, sería posible deducir que se complementaron los recursos de la privatización con créditos internacionales.

Esto, sugeriría Patrocinio Ilegal del Ministro de Economía a favor de la empresa familiar, cuya gerencia general recaía en su hijo.

#### **4.5 Las Entidades públicas con las que trabajó JJC 1992-1998**

Al inicio del paso de Jorge Camet, del Ministerio de Industrias al Ministerio de Economía y Finanzas, las ventas de la empresa familiar observaron un incremento brusco, saltando por un factor de 77 veces de 339 mil soles a 26 millones de soles entre 1992 y 1993. De allí en adelante, las ventas anuales crecieron sobre todo con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones hasta llegar a un record de 216 millones de soles en 1998, año en que dejó Camet el Ministerio de Economía (ver Cuadro N° 8).

Las ventas anuales de la empresa cayeron luego que el Ingeniero Camet dejara el MEF en adelante y no se ganaron licitaciones hasta el 2001<sup>2</sup>. En esta observación se sustentan las denuncias que afirman que Fernando Camet Piccone, gerente de la empresa JJC Contratistas Generales S.A. habría aprovechado las influencias de su padre y su poder para beneficiar a la empresa con contratos en el MTC. El íntegro de la facturación, según los datos de CONASEV, se explica por licitaciones públicas en el período 1992-1998.

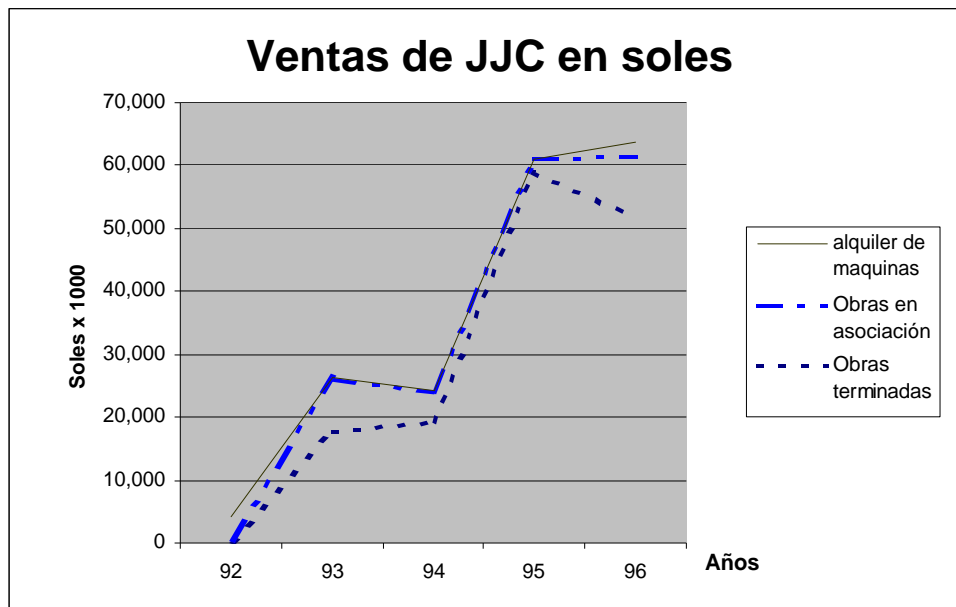
**Cuadro Nº 11**  
**JJC Contratistas (1992-1998)**

<b>Licitaciones</b>	S/. 296' 911,895
<b>Ventas</b>	S/. 263' 959,016

Fuente: Balances en SUNAT; Consucode; Declaraciones enviadas por la empresa

Es interesante que cuando se contrastan las mismas cifras en los balances entregados a CONASEV, si bien las tendencias se mantienen, las cifras no cuadran con los datos entregados a SUNAT. Es posible que tenga que ver con las formas tributarias de tratar ciertos aspectos de actividades en asociación, sobre todo.

**Gráfico Nº 2**



Fuente: Balances de JJC en CONASEV

<sup>2</sup> En el anexo Nº 5 se muestra que entre 1992-1993, ejecutaba obras pequeñas y esto se repitió en 1999 luego de su retiro del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Cuadro Nº 12**  
**Las ventas desagregadas de JJC**

(soles corrientes)

	1992	1993	1994	1995	1996
<b>Obras terminadas</b>	331,486	17'796,860	19'183,515	59'062,064	5'729,463
<b>Obras en asociación</b>	123,442	8'211,727	4'786,697	1'855,987	9'539,950
<b>Total Ventas</b>	454,928	26'008,587	23'970,212	60'918,051	61'269,413
<b>Alquiler de maquinas</b>	3'717,452	256,270	238,069	113,718	2'466,853
<b>Total Ingresos</b>	4'172,380	26'264,857	24'208,281	61'031,769	63'736,266

Fuente: Balances presentados a CONASEV 1992-1996

De la evidencia existente en la Comisión, el grueso fueron con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, seguidos por INADE. Con Sedapal e Invermet fueron dos obras para cada una en la década.

**Cuadro Nº 13**  
**Distribución de facturación por Entes públicos en orden de importancia**

Entidad	Monto (millones US\$)
MTC	121.9
INADE	34.1
INVERMET	3.0
SEDAPAL y Otras	16.8
<b>Total</b>	<b>175.8</b>

Fuente: Declaraciones de JJC

**Cuadro Nº 14**  
**Importancia de empresas de ingeniería por entidad ejecutora en la década del 90**

Ítem	Empresa Constructora	Entidad Ejecutora (en US\$)	Ítem	Empresa Constructora	Entidad Ejecutora (en US\$)
		<b>MTC</b>			<b>INVERMET</b>
1	JJC Contratistas Generales	121,914,813	1	ICCGSA	25,033,168
2	Constructora Andrade G. Suc. Perú	116,515,202	2	Corp. Sagitario SA	9,680,044
3	Constructora Queiroz Galvao	107,533,376	3	Engil Sociedade de Construcao Civil	8,962,812
4	ICCGSA	75,736,647	4	Vera G.	7,366,689
5	COSAPI S.A.	64,173,458	5	ARAMSA Contratistas Generales	6,487,199
6	UPACA	63,601,987	6	JJC Contratistas Generales	3,001,425

7	Norberto Odebrecht Suc. Trujillo	55,955,334	7	Varios	1,986,588
8	ARAMSA Contratistas Generales	48,894,095			
9	SVC Ingeniería y Construcción SA	42,653,688			
10	Varios	160,203,252			
	<b>TOTAL EN \$</b>	<b>857'181,851</b>		<b>TOTAL EN \$</b>	<b>62,517,925</b>
		<b>SEDAPAL</b>			<b>INADE</b>
1	CONCYSSA SA	159,119,034	1	G Y M Contratistas Generales	164,837,199
2	Norberto Odebrecht Suc. Trujillo	112,509,906	2	Norberto Odebrecht Suc. Trujillo	150,676,717
3	G Y M Contratistas Generales	36,056,770	3	COSAPI S.A.	46,222,870
4	CBPO ENGENHARIA Ltda.	35,706,771	4	JJC Contratistas Generales	34,110,775
5	UPACA	34,921,121	5	Corp. Sagitario SA	24,240,754
6	COSAPI S.A.	31,798,330	6	Varios	42,504,225
7	Varios	42,772,601			
	<b>TOTAL EN \$</b>	<b>452,884,533</b>		<b>TOTAL EN \$</b>	<b>462,592,540</b>

**Fuente:**Consucode - Declaraciones de las empresas  
**Elaboración:** CIDEF

**Cuadro Nº 15**  
**Constructoras Nacionales con los mayores montos adjudicados**  
 (En millones de dólares US)

Empresa	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	Totales
<b>Cosapi</b>	0.1	8.1	28.9	9.4	35.8	14.5	18.5	26.6	38.0	116.7	24.8	0.0	<b>321.0</b>
<b>G y M</b>	75.6	6.1	0.0	13.1	55.9	57.5	11.0	17.6	10.5	24.4	0.4	13.8	<b>286.0</b>
<b>JJC</b>	0.0	0.0	0.7	8.6	14.3	33.8	0.0	63.8	3.4	0.3	0.0	50.9	<b>176.0</b>

**Fuente:**Declaraciones de las empresas constructoras seleccionadas

Lo que se desprende del cuadro Nº 15, es que en orden de importancia, COSAPI es seguido por Graña y Montero y luego JJC en obras contratadas con el Estado.

De lo que la CIDEF conoce, hasta el año 1992, G y M y Cosapi eran los mayores constructores de las pocas obras que el Estado ejecutaba en ese entonces. De la información examinada se observa que JJC no contrató obras con el Estado sino recién hasta fines de 1992 y tiene un flujo más inestable que las otras dos empresas grandes. Surge como rival nuevo de las dos empresas tradicionalmente más grandes del sector, Graña y Montero, y Cosapi, luego del golpe y, desde 1993, gana varias obras en años sucesivos con montos crecientemente importantes hasta 1998. A partir de la salida de J. Camet del

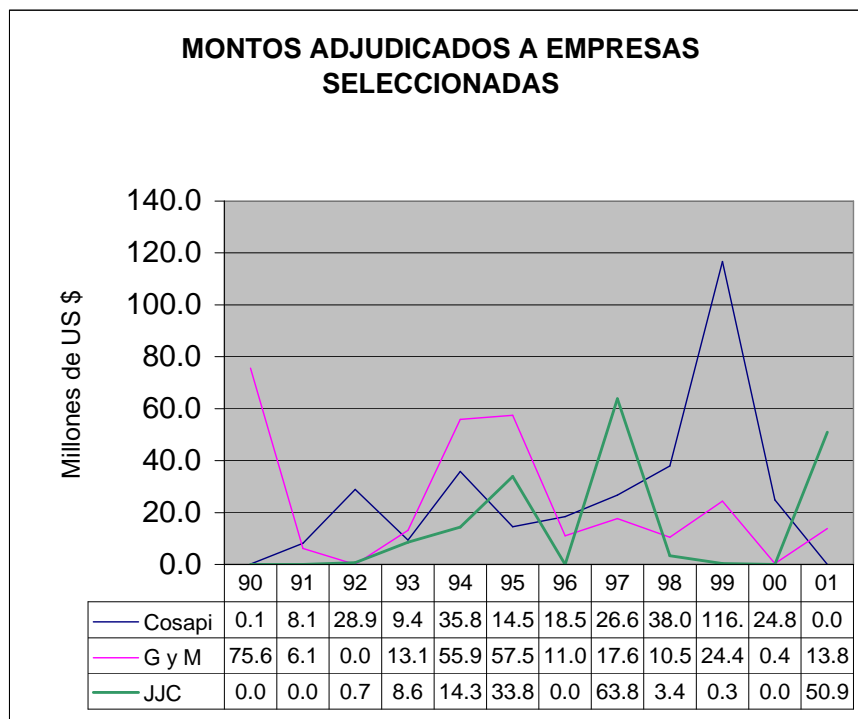
Ministerio de Economía y Finanzas en junio de 1998 decayó hasta 2001. Al mismo tiempo, las otras dos empresas mayores decayeron centralmente por la recesión, pero en ningún caso dejaron de tener adjudicaciones.

G y M ofrece un comportamiento errático, pero con tendencia descendente a partir de 1995. Cae en adjudicaciones entre los años 90 y el 92, teniendo en cuenta la crisis dejada por el gobierno del Dr. Alan García Pérez. Después del autogolpe del 5 de abril, recibe adjudicaciones importantes, pero al terminar al primer gobierno de Alberto Fujimori pierde terreno continuamente, lo que exhibe que habría estado mejor posicionada después del golpe de 1992; declina en la segunda mitad de los noventa pero se mantiene como empresa activa en obras públicas, a diferencia de JJC que salió de este ámbito.

Cosapi muestra un comportamiento más estable y creciente en el primer período de la década anterior, luego se consolidó y creció fuertemente a partir de 1996, reemplazando a G y M y a JJC en las mayores adjudicaciones hasta que se inició la crisis recesiva en 1998. Parece tener alternancia con JJC, siendo que, cuando no gana adjudicaciones una empresa, la gana la otra observándose de este modo que en 1996, 2000 y 2001 alguna de estas empresas no ganó ninguna adjudicación. G y M siempre ganó algo, aunque fuera modesto. Tiene una tendencia más estable. Esto podría sugerir una cierta repartición de las obras públicas entre las tres grandes empresas y merecería ser investigado a fondo.

Los hechos descritos se ilustran bien en el Gráfico N° 3 que se muestra a continuación.

**Gráfico N° 3**



Entre las ventas al sector privado de JJC Contratistas, se encuentran transacciones con la Caja de Pensiones Militar Policial, en lo que se ha denunciado que trabajaba con empresas de ingeniería que sobrevaluaban las tierras para beneficio de los constructores y luego se compartían las utilidades con funcionarios y directivos de dicha Caja. Sobre este tema fue acusado Augusto Wiese por el vínculo de Sagitario (empresa de los Wiese de ingeniería) con la CPMP, por ejemplo. Ninguno de los Camet, padre o hijos, han sido acusados o investigados por este vínculo.

#### **4.6 Poderes y renunciaciones circulares**

Un rasgo particular es que Jorge Camet Dickman renunció a la presidencia de sus empresas y a la Gerencia General el día que fue nombrado Ministro de Industrias. Esto se encuentra inscrito en registros públicos con fecha 24 de abril de 1992.

Sin embargo, los accionistas de JJC Ingenieros son todos los hijos del ingeniero Jorge Camet, sus hermanos Elsa, Laura y Felix, la sucesión de su hermano Juan y la empresa METCA. Esta, si bien tiene pocas acciones, es de propiedad del Ingeniero Camet y de los hijos Camet Piccone, según se observa en la ficha 46185 del registro mercantil. El 24 de abril de 1992, Jorge Camet igualmente renunció a METCA así como a la empresa mayor. Lo interesante es que luego de esta renuncia expresa de la empresa METCA, su hijo Carlos Camet Piccone le otorgó un poder para actuar ampliamente en el Perú sobre lo pertinente a sus intereses. En efecto, el 17 de mayo de 1993, Carlos Enrique Camet Piccone le entregó un poder a su padre y hermanos, según consta en la ficha N° 210087 del Registro de Mandatos de la Oficina Registral de Lima, que regularizó un poder otorgado ante el Notario José Artistónico García Sanchez con fecha 10.9.92 y visado ante el Consulado del Perú en Madrid el 19 de enero de 1993 e inscrito en Lima el 17 de junio de 1993.

Adicionalmente a este poder singular, de septiembre de 1992, existen poderes anteriores otorgados por sus hijos Fernando y Maria Martha desde el 6 de septiembre de 1991 en Lima.

Es decir, la figura que quedó con la renuncia del cargo en la empresa familiar, es que el Ingeniero Camet Dickman no estaba en la empresa, pero seguía teniendo los poderes de tres de sus hijos que le permitían actuar en la empresa y a nombre de ella. En tal sentido, aparentemente era una renuncia que no implicaba perder el poder de actuar, sino de aparecer con el cargo.

En resumen, la investigación ha demostrado en este caso paradigmático, un conjunto de hechos que denotarían que, detrás de relaciones económicas aparentemente normales entre la empresa JJC y las Entidades contratantes como el MTC, el INADE y otras instituciones, habrían actuado circunstancias que buscaron favorecer a esta empresa y a sus propietarios. El estrecho vínculo familiar de la empresa con el señor Jorge Camet, según las denuncias,

---

habría sido el motor para que se usara información e influencias que favorecieran a su empresa familiar.

Vamos a presentar a continuación otros casos donde las relaciones entre contratados y contratantes se dan a través de modalidades similares al caso Camet, aunque en menor escala.

## **5. CASO MESALA S.A.**

Esta investigación se inicia luego de que la Comisión recibió información de posibles irregularidades que se habrían cometido para favorecer sistemáticamente a una empresa constructora que ejecutaba obras de infraestructura para varias Entidades Públicas y que estaba ligada a un alto funcionario público del Ministerio de Economía y Finanzas. Se trata de Contratistas Asociados MESALA S.A.C. y sus vinculaciones con el señor Reynaldo Bringas Delgado, quien fue Director General de Presupuesto Público y Director del Banco de la Nación entre los años 1996 y 2001.

Para llevar a cabo esta investigación, se pidió información a la propia empresa, al Consucode, al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, al Ministerio de Defensa, a la Universidad Nacional de Ingeniería y al Hospital Arzobispo Loayza, que fueron las instituciones señaladas por los informes iniciales recibidos, con el fin de conocer la magnitud de las transacciones, las modalidades o mecanismos empleados y determinar la naturaleza de las supuestas vinculaciones de dicho funcionario con empresas constructoras y las citadas Entidades Públicas.

La hipótesis que orientó este trabajo fue que las adjudicaciones de obras de construcción a MESALA SAC, se dieron motivadas por intereses económicos en común, establecidos entre Reynaldo Bringas Delgado con la empresa Mesala SAC; en asociación con los responsables de diversas Entidades Estatales.

El procesamiento de la información recibida se hizo en varias etapas. Primero se trató de conocer a la empresa, se buscaron los vínculos entre los representantes, propietarios o directivos de esta empresa, con los funcionarios públicos de las instituciones ligadas a la adjudicación y/o pago de las obras; con esta información se determinó la naturaleza de tales vínculos y su profundidad.

Seguidamente, se trató de cuantificar el volumen de las adjudicaciones otorgadas, qué instituciones las hicieron, bajo qué modalidades y durante cuánto tiempo, analizando en cada paso si se han cometido irregularidades y de qué tipo. Finalmente, se hizo un breve examen de la normatividad sobre contrataciones del Estado con el fin de definir el rol del marco legal y el análisis penal de los hallazgos para saber si eran tipificables y pasibles de llegar a ser denunciados.



Las primeras investigaciones mostraron que Contratistas Asociados MESALA S.A.C., fue constituida en 1996 siendo socios fundadores Clara Consuelo Calderón Ortega, José Orlando Sánchez Sánchez, Octavia Gamonal Sotelo y Victiliano Jacobo Abanto Correa. La Presidenta del Directorio y apoderada General fue la señora Clara Consuelo Calderón Ortega. El punto resaltante aquí, es que ella se encuentra vinculada comercialmente al señor Reynaldo Uladislao Bringas Delgado, Director del Banco de la Nación y Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien habría sido el que la auspició a inscribir una empresa de construcción en los Registros Públicos.

La Comisión evidenció que la señora **Clara Consuelo Calderón Ortega** fue la propietaria del inmueble ubicado en la Av. Javier Prado 434 San Isidro, adquirido en 1996 en co propiedad con el señor Bringas. Además, ambos fueron co propietarios de la empresa denominada **Connie's Enterprises Group, Inc.**<sup>3</sup> En los Registros de la División de Corporaciones del Estado de Florida, EE.UU., se acredita la constitución de dicha empresa el 14-ABR-98. La señora Clara Consuelo Calderón Ortega, aparece como **Clara C. Bringas**, con el cargo de Presidente del Directorio y Reynaldo Bringas, Vicepresidente. Connie's Enterprise Group, Inc. Es disuelta el 22-SET-2000.

Según la Ficha de los Registros Públicos y, por Escritura Pública del 15-SET-2000, se reduce el capital social de la empresa MESALA SAC, de S/. 1'173,345.00 a S/. 606,110.00. Aparentemente, Clara C. Calderón Ortega habría vendido su participación accionarial a Fernando F. Varhen Guzmán. En la misma fecha, se designó al nuevo directorio de la empresa nombrándose a Clara C. Calderón como Apoderado Especial, en tanto se culminen los contratos de obras contraídos y la transferencia total de la empresa a los nuevos propietarios.

Esta empresa ha ejecutado **44 contratos de obras en infraestructura** para el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Universidad Nacional de Ingeniería y Hospital Nacional Arzobispo Loayza (Anexo N° 5); todas, vía **contratos por Adjudicación Directa por un total de S/. 16'250,689.59**. Presentaremos a continuación las adjudicaciones de obras otorgadas por el Ministerio del Interior y el INDECI.

### 5.1 Adjudicaciones del Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior suscribió once contratos de obras con MESALA SAC por un monto superior a los S/. 5.4 millones de soles (Cuadro N° 16). En este caso particular se ha determinado que algunas obras se adjudicaron sin contar con los Expedientes Técnicos de Obras debidamente aprobados; asimismo se emitieron Resoluciones Ministeriales, en vías de regularización, en tanto las obras fueron adjudicadas meses antes.

Los responsables de aprobar los expedientes técnicos de obras así como autorizar el proceso de adjudicación, vía Resoluciones Ministeriales extemporáneas y en vías de regularización; fueron los Ministros del Interior

<sup>3</sup> Florida Department of State – Division Corporations: Document N° P98000034128, FEI N° 650833650

Gral.Div.EP Juan Briones Dávila, Gral.Div.EP José Villanueva Ruesta y el Gral.Div.EP César Saucedo Sánchez (Cuadro N° 16), así como los Directores Administrativos Gral.Brig.EP Oscar J. Villanueva Vidal y el CrI.EP Javier Francisco Solís Rosas García.

**Cuadro N° 16**  
**Adjudicaciones Directas de Obras del Ministerio del Interior**

<b>MINISTRO DEL INTERIOR (Suscribe la R.M.)</b>	<b>Referencia de la Obra</b>	<b>Fecha suscripción del Contrato</b>	<b>MONTO TOTAL S/.</b>
Gral.Div.EP Juan Briones Davila	N° 071-96-OINFRA-OGA-MI	03-SET-96	239,500.00
	N° 130-96-OINFRA-OGA-MI	18-DIC-96	240,000.00
	N° 006-97-OINFRA-OGA-MI	14-FEB-97	600,000.00
Gral.Div.EP José Villanueva Ruesta	N° 086-97-OINFRA-OGA-MI	15-DIC-97	175,000.00
	N° 092-97- I NFRA-OGA-MI *	30-DIC-97	597,500.00
	N° 021-98 OINFRA-OGA-MI *	13-AGO-98	890,000.00
	N° 027-98-OINFRA-OGA-MI *	19-OCT-98	843,000.00
	N° 003-99	29-ENE-99	433,082.34
Gral.Div.EP César Saucedo Sánchez	N° 013-99-OINFRA-OGA-MI *	30-MAR-99	506,801.66
	N° 045-99-OINFRA-OGA-MI *	10-NOV-99	288,716.05
	N° 003-2000-OINFRA-OGA-MI *	21-JUL-00	655,860.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO S/.</b>			<b>5'469,460.05</b>

Fuente: Ministerio del Interior (\*) Suma Alzada y Monto Fijo

**Cuadro N° 17**  
**Resumen de obras contratadas por el Ministerio del Interior**

<b>Nombre</b>	<b>Período</b>	<b>S/.</b>	<b>%.</b>
Gral.Div.EP Juan Briones Dávila	1996-1997	1'079,500.00	19.7
<b>Gral.Div.EP José Villanueva Ruesta</b>	<b>1997-1999</b>	<b>3'445,384.00</b>	<b>63.0</b>
Gral.Div.EP César Saucedo Sánchez	1999-2000	944,576.05	17.3
<b>TOTAL S/.</b>		<b>5'469,460.05</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Ministerio del Interior

Se aprecia que el primer millón de dólares de adjudicaciones directas, fue antes de la modificación legal que permite al Estado, contratar con las empresas de los funcionarios públicos pero luego es una apertura empresarial importante a esta empresa vinculada al Director General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Ministros del Interior mencionados (Cuadro N° 17) están comprometidos en otras denuncias de corrupción y se encuentran recluidos en el penal Castro Castro en razón de sus estrechas relaciones con el entorno de la red montesinista y el conjunto de negociados que se establecieron a partir de los cargos ocupados en el pasado régimen.

Cabe destacar que Vladimiro Montesinos Torres, contando con el total respaldo del iniciado Presidente de la República *“tuvo el monopolio absoluto, de la esfera gubernamental vinculada con las FF.AA. y los servicios de inteligencia, incluyendo la policía, pues otra novedad que se introdujo desde el 28-JUL-90 fue que un general del ejército se hizo cargo del Ministerio del Interior. El militar en ese ministerio (Ministerio del Interior), reportaba y dependía de Montesinos...”*<sup>4</sup>

En relación a las obras contratadas por MESALA SAC, se tienen determinadas las siguientes irregularidades en las entidades públicas siguientes:

**Oficina del Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas:**

1. Irregular inscripción de la empresa MESALA SAC., que fue constituida el 29-ABR-96 e inscrita con el Código de Contratista N° 05795 el 28-JUN-96 sin reunir el requisito de un año de experiencia mínima en la ejecución de obras de construcción en el país.<sup>5</sup>

**Ministerio del Interior:**

2. Infracción al cumplimiento de las normas establecidas por el RULCOP, siendo este de cumplimiento obligado de las entidades del Estado.<sup>6</sup>
3. Irregulares procesos de convocatoria y selección sin contarse con los Expedientes Técnicos de Obras debidamente aprobados por la máxima instancia institucional.<sup>7</sup>
4. Irregulares procesos de convocatoria y adjudicación sin contarse con la debida autorización de la máxima instancia institucional.
5. Irregular suscripción de contratos de obras con empresa constructora que no reunía la experiencia mínima de un año en la ejecución de obras de construcción en el país, señalada por el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas – RULCOP.
6. Irregular entrega de adelanto en efectivo no considerado en el respectivo Contrato suscrito entre las partes.<sup>8</sup>
7. Probable fraccionamiento del presupuesto correspondiente a obras, destinado a evadir el proceso del Concurso o Licitación Pública y adquirir en la modalidad de Adjudicación Directa.

**Irregularidades vinculadas a la empresa:**

1. Irregular solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas, sin contar con la experiencia mínima de un año en la ejecución de obras, requerida por el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas – RULCOP

<sup>4</sup> ROSPIGLIOSI, Fernando. “Montesinos y las FF.AA.: Cómo controló durante una década las instituciones militares”. Instituto de Estudios Peruanos. Perú, Junio del 2001, p. 25-26

<sup>5</sup> RULCOP: art. 3.1.2 inc. b

<sup>6</sup> RULCOP: art. 1.1.2

<sup>7</sup> RULCOP: art. 1.2.13

<sup>8</sup> RULCOP: rt. 5.2.1

2. Irregular participación en procesos de selección de contratación de obras sin contar con la experiencia la experiencia mínima de un año en la ejecución de obras.
3. Irregular suscripción de contratos sin contarse con los Expedientes Técnicos de Obras debidamente aprobados por la máxima instancia institucional<sup>9</sup>.

## 5.2 Adjudicaciones del Indeci

Contratistas Asociados MESALA SAC, habría sido beneficiada de manera irregular a través de las adjudicaciones de obras realizadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Lo resaltante en las adjudicaciones pactadas con MESALA SAC es que el 100% de las obras adjudicadas correspondieron a procesos de selección en la modalidad de Adjudicación Directa.

INDECI y MESALA S.A.C., en el período 1996-1998, suscribieron contratos de obras por un total ascendente a los S/. 7.9 millones de soles (Cuadro N° 18).

**Cuadro N° 18**  
**Contratos de Obras del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI**

Jefe del INDECI	Expediente N°	Fecha del Contrato	Monto Total S/.
Gral. Brig. EP Julio Alcocer Lara	N° 076-96	25-JUN-1996	220,001.15
	N° 091-96	26-JUL-1996	192,559.22
	N° 131-96	25-SET-1996	176,490.00
	N° 154-96	25-OCT-1996	233,177.74
	N° 174-96	25-NOV-1996	155,000.00
	N° 005-97	23-DIC-1996	235,184.97
Gral. Brig. Homero Nureña León	N° 028-97	24-ENE-1997	301,873.57
	N° 033-97	03-MAR-1997	218,500.00
	N° 044-97	26-MAR-1997	510,799.79
	N° 073-97	23-MAY-1997	440,000.00
	N° 111-97	23-JUN-1997	595,000.00
	N° 115-97	23-JUN-1997	565,000.00
	N° 118-97	23-JUN-1997	438,000.00
	N° 152-97	25-JUL-1997	197,000.00
	N° 158-97	25-JUL-1997	200,000.00
	N° 160-97	25-JUL-1997	600,000.00
	N° 214-97	27-AGO-1997	110,119.05
	N° 013-98	26-DIC-1998	470,000.00
	N° 015-98	26-DIC-1997	500,000.00
	N° 059-98	26-DIC-1998	250,000.00
	N° 070-98	26-ENE-1998	350,000.00
N° 078-98	09-MAR-1998	549,930.00	

<sup>9</sup> RULCOP: art. 5.1.4 inc. b, num 5

Gral. Brig. (r) Segundo Arnao Laos	Nº 127-98 Nº 147-98	10-AGO-98 25-SET-98	340,000.00 120,000.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO S/.</b>			<b>7'968,635.49</b>

Fuente: INDECI

Del monto total contratado por el INDECI, S/. 1.2 millones correspondió al período del Gral. Brig. E.P. A. Julio Alcocer Lara; S/. 6.2 millones al período del Gral. Brig. E.P. Homero Nureña León y S/ 0.5 millones al período del Gral. Brig. E.P. (r) Segundo Arnao Laos. (Cuadro Nº 19)

**Cuadro Nº 19**  
**Resumen de obras contratadas por el INDECI valorizadas por gestión**

Nombre	Período	S/.	%.
Gral. Brig. A. Julio Alcocer Lara	1996	1'212,413	15.2
<b>Gral. Brig. Homero Nureña León</b>	<b>1997-1998</b>	<b>6'296,222</b>	<b>79.0</b>
Gral. Brig. (r) Segundo Arnao Laos	1998	460,000	5.8
<b>TOTAL S/.</b>		<b>7'968,635</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INDECI

Según las investigaciones efectuadas sobre las irregularidades cometidas en la ejecución de obras de prevención del Fenómeno del Niño en la gestión del Gral. Brig. Homero Nureña León, Orlando Calderón Ortega, estuvo detenido para esclarecer diversas adjudicaciones a MESALA SAC. Clara Consuelo Calderón Ortega, su hermana, no fue incluida en el proceso judicial abierto en 1998 siendo ella la Presidente del Directorio y accionista mayoritaria de la empresa.

Los hechos demuestran que el INDECI favoreció indebidamente a MESALA SAC cuando esta empresa no estaba inscrita en el Registro Nacional de Contratistas, además de no contar con la experiencia mínima de un año en la ejecución de obras de construcción en el país, por tanto, estaba impedida para contratar con entidades del Estado. A pesar de ello, MESALA SAC, suscribe su primer contrato de Obras con el INDECI dos días antes de ser inscrita en el Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas<sup>10</sup>;

Según el testimonio de Maria Cabrera Baca, entonces miembro del Comité de Adjudicaciones del INDECI, en 1997, Homero Nureña León era quien de manera directa adjudicaba las obras a las empresas que, por supuesto, le eran afines. Por otro lado, Reynaldo Bringas Delgado aparentemente habría beneficiado a esta empresa en el pago de las Adjudicaciones Directas del INDECI, en virtud a ser el Director General de Presupuesto Público del MEF. En 1997, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al INDECI una partida por S/. 3'384,000.00 provenientes de los recursos de la privatización para obras de infraestructura por el Fenómeno del Niño.

<sup>10</sup> CONSUCODE: Registro Nacional de Contratista de Obras – MESALA S.A.C., Código 05795  
 Fecha de suscripción del 1er. Contrato de Obras con INDECI: 26-JUN-96  
 Fecha de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas: 28-JUN-96

---

## Otros intereses

1. Se ha comprobado que Reynaldo Bringas Delgado, en su calidad de Director General de Presupuesto Público facilitaba los recursos a las instituciones contratantes de estas obras. En este caso, por su estrecha vinculación con Clara Consuelo Calderón Ortega, dueña de Mesala, habría priorizado la asignación de partidas presupuestarias y ejecución de gasto para favorecer sus intereses particulares.
2. La Comisión ha tomado conocimiento que la Contraloría General de la República, ha autorizado al Procurador a iniciar acciones legales contra Bringas Delgado por haber beneficiado irregularmente a la empresa Connie's Tours S.A.. Esta empresa fue constituida en el Perú en 1992 y tiene como propietaria a Consuelo Calderón Ortega. Bringas también habría beneficiado irregularmente a dicha empresa en las adjudicaciones para venta de pasajes, cuando este era Gerente Central y Miembro del Directorio del Banco de la Nación.
3. Existe en los Registros de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao, una ficha que acredita la adquisición de un inmueble valorizado en US 170,000.00 por Reynaldo U. Bringas Delgado y Clara C. Calderón Ortega en calidad de co propietarios<sup>11</sup>. La propiedad de este inmueble fue declarada por Bringas Delgado, en una entrevista ante la CIDEF. Los registros indican que dicho inmueble fue vendido a la ciudadana norteamericana Doris Farias Miles el 06-JUL-2001

La cronología de los hechos determina que se consideren los hechos relevantes siguientes:

- a. Clara Consuelo Calderón Ortega, transfiere su participación accionarial en la empresa Contratistas Asociados MESALA SAC el 15-SET-2000 tal como lo acredita la respectiva Escritura Pública. Por otro lado, la empresa Connie's Enterprises Group, Inc. constituida en los EE.UU. y de propiedad de Reynaldo Bringas y Consuelo Calderón, fue disuelta el pasado 22-SET-2000, días más tarde que Fujimori anunciara que renunciaba al cargo de Presidente de la República. Ambos hechos, se sucedieron al día uno y ocho, respectivamente, posteriores a la difusión del video Kouri-Montesinos.
- b. El inmueble de propiedad de Bringas Delgado y Calderón Ortega es vendido en el proceso de transferencia de Gobierno. Es probable asumir que la venta se realizó en el virtud a la certeza de no continuar en el cargo toda vez que, Bringas, renuncia al cargo de Director General de Presupuesto Público el 06-AGO-2001<sup>12</sup>. A pesar de lo descrito, el Gobierno de Alejandro Toledo lo nombra Asesor II del Despacho del

---

<sup>11</sup> ORLC: Ficha Registral N° 1676744

<sup>12</sup> R.M. N° 266-2001-EF/10 (06-AGO-2001): Aceptan renuncia al cargo de DGPP.

---

Vice Ministro de Hacienda, razón por la que mantuvo su permanencia en el Ministerio de Economía y Finanzas.<sup>13</sup>

Para terminar este caso se examinará brevemente de qué manera la normatividad vigente para las Contrataciones del Estado, influyó o no en la comisión de las irregularidades antes señaladas.

La revisión de la legislación sobre las contrataciones de obras públicas, nos llevó a julio del año 1997, momento donde se derogó la ley 23835, mediante la emisión de la nueva Ley de Adjudicaciones y Licitaciones del Estado N° 26850, de la misma fecha. Transcribimos el contenido de sus artículos principales por su importancia en la extensión de la corrupción en la administración pública. La ley derogada decía a la letra:

“Artículo 2- En la contratación con fondos públicos de obras o suministros así como en la adquisición o enajenación de bienes, que se efectúen por licitación o por concurso público o en cualquier otra forma prevista legalmente para los casos de emergencia, no pueden intervenir como postores, los funcionarios referidos en el artículo anterior, ni las personas jurídicas en las que ellos sean accionistas, siempre que su participación sea mayor al diez por ciento del capital social<sup>1</sup>.

“Artículo 3.- Tampoco pueden participar en las licitaciones, concursos y demás casos previstos en el Artículo 2 de esta ley, los parientes de los funcionarios aludidos, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni las personas jurídicas en las que éstos tengan semejante participación si la buena pro corresponde decidirla a aquellos.

Artículo 4.- La prohibición de que tratan los dos artículos precedentes subsiste hasta pasados tres años de hecha la transferencia de acciones a terceros.

Artículo 5.- Las normas de esta ley son aplicables a las personas mencionadas en la segunda parte del Artículo 60 de la Constitución Política del Perú, en cuanto le sean pertinentes (Presidente de la República, Ministros, Congresistas y Magistrados de la Corte Suprema)

Adicionalmente, en la Constitución Política del Estado, el artículo 126° precisa:

“Los ministros no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa, ni intervenir en la dirección o gestión de empresas ni asociaciones privadas.”

## **6. EL GRUPO TEJEDA MOSCOSO Y SU RELACIÓN CON EL MTC**

La Comisión Investigadora recibió información de posibles irregularidades en la adjudicación de obras en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro

---

<sup>13</sup> R.S. N° 408-2001-EF : Designan Asesor II del Despacho del Vice Ministro de Hacienda del MEF.

<sup>1</sup> Directores Superiores y Directores Generales de los Ministerios y los que ocupan cargos equivalentes en empresas públicas o de economía mixta

---

del sistema de Mantenimiento de Maquinarias. La empresa en cuestión era SVC/Ingeniería y Construcción S.A. y el funcionario involucrado en tales hechos era el ex Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ing. Carlos Félix Núñez Barriga en el período 1999-2000 y como Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras – SINMAC, 1998-1999

Se ha determinado, a través de la documentación recabada de la empresa, la existencia de estrechos vínculos e intereses comunes entre diversas empresas constructoras y supervisoras que fueron favorecidas con la buena pro para la ejecución de obras de infraestructura y de supervisión para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En consecuencia, la Comisión ha considerado pertinente analizar las adjudicaciones de obras efectuadas por el MTC, por cuanto las empresas favorecidas específicamente en el período de Núñez Barriga, mantuvieron relación directa con éste y su entorno familiar.

Se encuentra debidamente acreditado que Angel A. Nuñez Barriga, hermano del ex Vice Ministro, representó legal y comercialmente a la empresa brasileña Consultoria para Decisao Sociedade Civil Ltda. – PRODEC. Esta empresa fue contratada para supervisar obras de carreteras en el norte y selva del país. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de una comunicación al MTC, precisó que Núñez Barriga, estaba incurso en incompatibilidad prevista en el Contrato de Préstamo al Perú y que la firma PRODEC habría sido indebidamente invitada y contratada.

Asimismo, Carlos Alfredo Núñez Caballero, hijo de Nuñez Barriga, quien fue representante legal de la empresa SVC/Ingeniería y Construcción S.A., suscribió contratos de obras con el MTC por US\$ 16'031,648.05. Este monto corresponde al 89.4% del monto total contratado con el MTC en el período de su padre (anexo N° 6).

En particular, se ha constatado que los contratos de obras suscritos entre el MTC y SVC/Ingeniería y Construcción S.A., corresponden al 73% del total de contratos realizados por esta empresa con el Estado. Además, se conoce de la adquisición por parte de Núñez Barriga de un inmueble a Inmobiliaria Los Carolinos S.A.. El detalle es que tanto SVC, como el inmueble, pertenecen a la familia Tejeda Moscoso. En consecuencia, se ha documentado la participación del hijo de Núñez Barriga como representante legal de la empresa SVC/Ingeniería y Construcción S.A.. Estos hechos comprometen y corroboran los vínculos comerciales e intereses comunes en torno a los beneficios logrados, producto de la función pública desempeñada.

En lo que sigue se encontrarán detalles que revelan las relaciones entre esta empresa y el funcionario Nuñez Barriga.

El grupo empresarial de la familia Tejeda Moscoso tiene su origen en la ciudad de Arequipa. En 1979, Pedro Manuel Enrique Ernesto Tejeda Pacheco, el padre, y dos de sus hijos, Manuel Ernesto Alonso y Elard Paul Alejandro



Tejeda Moscoso, registran a la empresa Servicios y Construcciones S.R.L.<sup>14</sup>, mas adelante denominada SERVICON S.A. Contratistas Generales.

En 1993, la sociedad acuerda cambiar su domicilio a la ciudad de Lima. A inicios de 1997, SERVICON S.A. aprueba la fusión y se incorpora a la sociedad Constructora PEDECA SERVICON S.A. con una participación del 92.7% de las acciones; El restante 7.5% de las acciones son suscritas por los hermanos Ernesto, Paul y Jorge Tejeda Moscoso. La denominación final de la fusión antes mencionada y que a la fecha se mantiene es SVC / INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.<sup>15</sup>

A la fecha, la Comisión ha determinado la participación de la familia Tejeda Moscoso en catorce (14) empresas y consorcios empresariales según se detallan en Anexo N° 5.

Según el record de obras por empresa, SVC / INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. ha efectuado contratos de obras, en el período 1990-2001, por un monto superior a los US\$ 71 millones de dólares. (Cuadro N° 20) De ese total adjudicado, US\$ 52'243,873.41 corresponden a obras contratadas a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (Cuadro N° 21) en donde Núñez Barriga ocupaba el cargo del Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreras – SINMAC (1997-1998) y, luego, entre 1999-2000 como Vice Ministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Cuadro N° 20**  
**Valorización Anual de Obras contratadas por la empresa**  
**SVC / INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.**

<b>A Ñ O</b>	<b>TOTAL CONTRATADO US\$</b>
1990	
1991	
1992	9,590,185
1993	659,864
1994	24,977,722
1995	1,986,589
1996	4,089,271
1997	12,045,382
1998	13,417,299
1999	
2000	4,520,353
2001	
	<b>71,286,665</b>

Fuente: Declaraciones de SVC/Ingeniería y Construcción S.A. (1990-2000)  
**Elaboración:** CIDEF

<sup>14</sup> Escritura Pública del 21-ABR-79 en la ciudad de Arequipa. Elevado a Registros Públicos el 24-ABR-79 según Ficha Registral 104677 - Partida 00275905

<sup>15</sup> Ficha Registral 136244 - Partida 03021300

**Cuadro Nº 21**  
**Valorización Anual de Obras contratadas por SVC/Ingeniería y**  
**Construcción con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Año	Entidad Ejecutora	Nº del Proceso	Descripción de la Obra	Monto total por Obra en US\$
1992	MTC-PERT	02-91-TCC/15.03.UEP	Rehabilitación Carretera Panamericana Sur Tramo I	9,590,185.45
1994	MTC-PERT	03-E-92-TCC 15.03.UEP	Rehabilitación Carretera Panamericana Sur Tramo IV	7,736,708.62
	MTC- DGTA	001-94-TCC/15.02.06	Ampliación y Rehabilitación del Aeropuerto de Tarapoto	3,728,942.79
	MTC-DGTA	066-94-MTC/15.03	Ranurado de la pista de Aterrizaje del Aeropuerto de Iquitos	1,335,057.78
	MTC-PERT	02-H-93-TCC.15.03UEP	Rehabilitación de la Carretera Central: Tramo Puente Santa Anita - Puente Ricardo Palma.	11,915,326.18
1998	MTC-PERT	02-97-MTC/15.02.PERT.02	Rehabilitación de Pistas del Aeropuerto Internacional de Lima y Callao "Jorge Chavez"	8,896,946.34
	MTC-SINMAC	003-98-MTC/15.02. SINMAC	Obras Emergencia Carretera Lambayeque - Desvío Bayovar	4,520,353.12
2000	MTC-SINMAC	0400-MTC/15.02. SINMAC	Mantenimiento Periódico de la Carretera Circuito Turístico del Cusco	4,520,353.12
<b>TOTAL</b>			<b>US\$</b>	<b>52,243,873.41</b>

**Fuente:** Declaraciones de SVC/Ingeniería y Construcción S.A. (1990-2000)  
**Elaboración:** CIDEF

### 6.1 Vínculos: Núñez Barriga – Tejada Moscoso

En el período 1990-2001, de las veinte empresas que contrataron con el Estado, SVC/Ingeniería y Construcción S.A. se ubicó en el doceavo lugar con una facturación de US\$ 71'286,665.00. De ese monto, el 73.3% (US\$ 52'243,873.41) corresponden a obras contratadas a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (anexo Nº 7)

En el período de gestión del Ing. Carlos F. Núñez Barriga (1997-2000), la empresa SVC/Ingeniería y Construcción suscribió contratos de obras por US\$ 17'937,652.58 el cual corresponde al 34.3% del total de obras facturadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (anexo Nº 6)

### 6.2 Adquisición de inmueble a Inmobiliaria Los Carolinos S.A.

El Ing. Carlos Felix Núñez Barriga entonces Vice Ministro de Transportes, recibe en abril de 1999 de la empresa **Inmobiliaria Los Carolinos S.A.** un departamento ubicado en la Av. Vasco Nuñez de Balboa 433 Dpto. 1001 - Miraflores, valorizado en US\$ 150,000 en conjunto con dos cocheras y un almacén.<sup>16</sup>

La ficha de los Registros Públicos indica que ese monto ha sido cancelado. Sin embargo, al momento de preparar este Informe, no ha sido posible verificar si tal pago se ha efectuado realmente. Las evidencias halladas nos llevan a la necesidad de verificar este pago y su recepción, porque de no haberse producido realmente (con prueba del origen de los fondos por parte del

<sup>16</sup> ORLC: Partida 11136590, Partida 11136544, Partida 11136530 y Partida 11136535

---

comprador y de depósito en banco del vendedor) estaríamos frente a un caso de venta ficticia lo que a su vez indicaría la consumación de los delitos de enriquecimiento ilícito, colusión, patrocinio ilegal, entre otros.

La propietaria anterior del inmueble citado, **Inmobiliaria Los Carolinos S.A.**, se constituyó en 1996. El accionista mayoritario de la misma fue la empresa **SERVICON S.A. Contratistas Generales** (actualmente denominada **SVC/Ingeniería y Construcción S.A**) al poseer el 99.7%; El restante 0.3% pertenece a los hermanos Manuel Ernesto Alonso Tejeda Moscoso, Elard Paúl Alejandro Tejeda Moscoso y Jorge Héctor Francisco Tejeda Moscoso.

**SVC/Ingeniería y Construcción S.A.**, empresa constructora con estrechos vínculos con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es reconocida en el medio por estar relacionada con Núñez Barriga, entre otros, porque su hijo Carlos Núñez Caballero es el representante legal de la misma.

El contrato para la “adquisición” del departamento a Inmobiliaria Los Carolinos S.A., de propiedad de los Tejeda Moscoso, no hace mas que corroborar tal relación.

La Comisión, en el proceso de investigación sobre esta relación entre las empresas de propiedad de los Tejeda Moscoso con el Ing. Núñez Barriga, ha constatado que Carlos Alfredo Núñez Caballero, hijo el ex Vice Ministro, ha participado como Representante Legal de **SVC/Ingeniería y Construcción**.

**SVC/Ingeniería y Construcción S.A.**, según Escritura Pública del 07-SET-98, en el rubro de Nombramiento de Mandatarios, acordó entre otros, otorgar poderes especiales a Carlos Alfredo Núñez Caballero, constituyéndose como representante legal con Poderes de Representación Procesal de la indicada empresa constructora<sup>17</sup>.

En el período 1998-200 **SVC/Ingeniería y Construcción S.A.**, contando con la participación de Carlos A. Núñez Caballero, hijo del entonces Director Ejecutivo del SINMAC y luego Vice Ministro, suscribió contratos de obras con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un monto total de US\$ 16'031,648.05; este monto se constituye en el 30.7% del monto total de obras facturadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo a su vez el 89.4% del monto total contratado en el período de su padre, Carlos Félix Núñez Barriga. (Cuadro N° 22)

#### **Cuadro N° 22:**

---

<sup>17</sup> ORLC: Partida 03021300

### Valorización Anual de Obras contratadas por la empresa

AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL EN US\$	DEL CONSORCIO			
				SOCIO 1		SOCIO 2	
				%	NOMBRE	%	NOMBRE
1998	MTC-PERT	Rehabilitación de las Pistas del Aeropuerto Internacional de Lima y Callao "Jorge Chávez"	9,416,887	60%	CONSTRUCTORA PEDECA C.A.	40%	SVC/ Ingeniería y Construcción S.A.
	MTC-SINMAC	Obras Emergencia Transitabilidad - Carretera Lambayeque-Dv.Bayobar-Piura, Paq.4	4,520,353				
2000	MTC-SINMAC	Mantenimiento periódico Carretera Circuito Turístico del Cusco - Pisac-Urubamba-Ollantaytambo	2,094,407				
			<b>16,031,648</b>				

Fuente: SVC/Ingeniería y Construcción "Informe de Obras 1990-2001"  
 Elaboración: CIDEF

### NARENDRA Investment S.A. y Obras Inmobiliarias S.A.

Por Escritura Pública del 22-abril-99, ante Notario Público en la ciudad de Panamá, se otorga poder a los señores Alberto Sparrow Robles, Arturo Bouroncle Peralta y **Carlos Lazarte Salazar** como apoderados para representar a NARENDRA Investment S.A. constituida en Panamá; para *"representarla legalmente y administren, entre otros, los bienes y negocios de la misma..."* mas adelante ampliado para *"concurrir y **representar a la sociedad en la constitución de otras sociedades** anónimas en Panamá, Perú o en cualquier otro país del mundo en las cuales la mandante intervenga como socio o accionista..."*

Dichos mandatos no pasarían de ser rutinarios procedimientos legales de representación formal que otorga una empresa a sus mandatarios; pero, en el caso materia de presente informe, no puede dejarse de apreciar lo siguiente:

- Elard Paul Alejandro Tejeda Moscoso, hipoteca por US\$ 875,000 el inmueble de su propiedad a favor de Narendra Investment S.A. <sup>18</sup>
- Federico Alejandro Tejeda Moscoso, hipoteca por US\$ 180,000 los inmuebles de su propiedad favor de Narendra Investment S.A. <sup>19</sup>
- Jorge Héctor Francisco Tejeda Moscoso, en 1998, hipoteca por US\$ 900,000 el inmueble de su propiedad a favor de NORBANK para garantizar toda deuda u obligación que pudieran tener SVC Ingeniería y Construcción (Constructora PEDECA SERVICON S.A.) y la empresa

<sup>18</sup> Ficha 102439 - Partida 44508990

<sup>19</sup> Partida 11045692, Partida 11045700, Partida 11045691, Partida 11045617 y Partida 11045639

---

Obras Inmobiliarias S.A.. En mayo de 1999, el mismo inmueble se hipotecó por US\$ 945,000 a favor de Narendra Investment S.A.<sup>20</sup>

Un aspecto interesante lo constituyen los representantes legales de las empresas beneficiadas con las hipotecas que garantizan toda deuda y obligaciones en base a las propiedades de los hermanos Tejeda Moscoso.

Una de ellas, **Obras Inmobiliarias S.A.** es representada por Luis A. Fontenoy Quesada, Carlos Lazarte Salazar, quienes la constituyen en 1998<sup>21</sup> y, por otro lado, **Narendra Investment S.A.**, representada por Carlos Lazarte Salazar, es constituida en la ciudad de Panamá.

**Luis A. Fontenoy Quesada y Carlos Lazarte Salazar**, accionistas y representantes legales de Obras Inmobiliarias S.A., están estrechamente vinculadas al grupo Tejeda Moscoso y sus empresas.

Fontenoy Quesada, en 1993, representó vía poder a la empresa Servicios y Construcciones S.R.L. (empresa matriz del clan Tejeda Moscoso constituida en Arequipa), para cobrar, endosar, y efectuar los tramites administrativos para la transferencia de fondos a la ciudad de Lima.

En 1996, iniciada las actividades comerciales de la empresa Inmobiliaria Los Carolinos S.A., de propiedad de los Tejeda Moscoso, Carlos Lazarte Salazar es nombrado Gerente General y Luis A. Fontenoy Quesada asumió el cargo de Director.

Por otro lado, el mismo año 96, en el marco de la fusión de empresas constructoras ahora denominada SVC/Ingeniería y Construcción S.A. , Carlos Lazarte Salazar y Luis A. Fontenoy Quesada asumen los cargos de Apoderado y Director, respectivamente.

Resaltamos, dos hallazgos con respecto a Obras Inmobiliarias S.A. de propiedad de Lazarte Salazar y Fontenoy Quesada, en relación a los Tejeda Moscoso:

- a. Según el registro de propiedades, en el inmueble de la Calle Ignacio Merino 770, distrito de Miraflores, se ha constatado que ocho estacionamientos son de propiedad de Inmobiliaria Los Carolinos S.A. y cuatro de Obras Inmobiliarias S.A.
- b. Por otro lado, es importante destacar que el domicilio de la empresa Obras Inmobiliarias, Av. Emilio Cavenecia 225 Of. 209, corresponde al mismo edificio donde se ubican a la vez las oficinas de SVC/Ingeniería y Construcción S.A., Inmobiliaria Los Carolinos S.A. así como la mayoría de las empresas de propiedad y las sociedades que representan los Tejeda Moscoso.

---

<sup>20</sup> ORLC: Ficha 1677173 - Partida 49004041

<sup>21</sup> ORLC: Partida 11037779

SVC/Ingeniería y Construcción S.A. e Inmobiliaria Los Carolinos S.A. se constituyen como las empresas vinculadas cercanamente a Carlos Félix Núñez Barriga. La primera, por ser beneficiada con diversos contratos de obras con el MTC y, la otra, como proveedora del inmueble de propiedad del entonces Vice Ministro del MTC, Ing. Carlos Félix Nuñez Barriga, cuyo hijo, fue el representante legal de la constructora.

Al respecto, la Comisión considera que en virtud al cargo público desarrollado por el Ing. Carlos Félix Núñez Barriga, la empresa SVC/Ingeniería y Construcción S.A. se benefició con diversos contratos de obras de infraestructura, contando entre otros, con la participación de Carlos Alfredo Núñez Caballero y su padre.

La relación de estos no solo se basan en el marco de las adjudicaciones efectuadas por el MTC a la empresa constructora y la probada participación familiar en esta. La adquisición de un inmueble a Inmobiliaria Los Carolinos S.A., empresa de los Tejeda Moscoso, se constituye a la vez en un hecho relevante que permite consolidar una relación que traspone las responsabilidades estrictamente funcionales.

De otro lado, se puede deducir que Luis A. Fontenoy Quezada y Carlos Lazarte Salazar, estarían representando los intereses de los Tejeda Moscoso y fungirían como testaferros en la representación de sus empresas constituidas en el país. Mas aun cuando Lazarte Salazar dispone de los mandatos y representación de la empresa Narendra Investment S.A., cuyos capitales se han establecido en el paraíso financiero de Panamá.

### 6.3 Otros vínculos

Se ha considerado, además de lo desarrollado, verificar la participación del Ing. Carlos Núñez Barriga en los contratos por supervisión de obras otorgadas a **Consultoría para Decisao Sociedade Civil Ltda. – PRODEC**, empresa brasileña especializada en consultoría de obras. La sociedad, en 1996, otorgó poderes especiales y exclusivos a Nuñez Barriga para representarla comercialmente en el Perú.

La Comisión ha tomado conocimiento que Núñez Barriga, entonces Director Ejecutivo del SINMAC, habría beneficiado a la Consultora PRODEC en el contrato de supervisión de la obra Carretera Lambayeque–Desvió Olmos, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; Asimismo, la habría beneficiado en la adjudicación para los Estudios de las Carreteras Chanchamayo–Villa Rica y Tingo María-Pucallpa, esta vez con financiamiento del Banco Mundial - BM. En ambos casos, Núñez Barriga deja de representar legalmente a PRODEC pasando tal representación a su hermano, Angel A. Núñez Barriga. La presencia de su hermano fue importante en ambos contratos.

---

Es pertinente mencionar que mediante la Resolución Ministerial N° 274-2001-MTC/1502, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorizó al Procurador Público de los Asuntos Judiciales del MTC, para que inicie acciones legales contra el ex Vice Ministro, en vista de las irregularidades halladas en virtud a los contratos suscritos con PRODEC. Asimismo, el BID también comunicó al MTC que Núñez Barriga estaba incurso en la incompatibilidad prevista en el Contrato de Préstamo Perú 1058/OC-PE y que la firma PRODEC habría sido indebidamente invitada y contratada.<sup>22</sup>

Finalmente, merece verificarse la propiedad del Sr. Ruben José Nuñez Caballero (hijo menor del ex Vice Ministro de Transporte), por cuanto al momento de preparar este Informe, no ha sido posible verificar el domicilio personal que declara al momento de efectuar una gestión administrativa. Al respecto, con el objeto de obtener el respectivo RUC, Rubén José Nuñez Caballero, hijo menor de Carlos Nuñez Barriga, acredita como domicilio fiscal la Calle Bolognesi 829 Dpto. 801 – Miraflores; este domicilio, según información recibida en la Comisión, se tienen indicios, aun no confirmados, que dicha dicha propiedad pertenecería a Carlos Nuñez Barriga.

Se tiene pendiente determinar la propiedad real del indicado inmueble así como verificar el pago y recepción por la compra-venta. En este caso, de no haberse producido realmente (con prueba del origen de los fondos por parte del comprador y de depósito en banco del vendedor) estaríamos frente a un caso de venta ficticia lo que a su vez indicaría la consumación de los delitos de enriquecimiento ilícito.

La edificación, consta de nueve pisos con dos departamentos por cada piso. En los registros de propiedad inmueble de la ORLC, se ha verificado que los departamentos son de propiedad de la empresa Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. – ICCGSA. (Cuadro N° 23)

En el indicado registro de propiedades no se ha logrado determinar la venta de los 801-802 del mencionado edificio. Se tiene que, la Ficha Registral correspondiente al noveno piso (Departamentos 901 y 902), consideran los departamentos del octavo piso y la azotea del edificio en cuestión, el propietario de las mismas corresponde a ICCGSA.

La Comisión ha tomado conocimiento que el inmueble aludido por el hijo menor de Nuñez Barriga (Calle Bolognesi 829 Dpto. 801, Miraflores), habría sido entregada en propiedad en virtud a los favores que el ex Vice Ministro desarrolló para beneficiar a ICCGSA en las adjudicaciones convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

---

<sup>22</sup> Caretas N° 1695 – Noviembre 2001

ICCGSA, según el record de obras registradas por la Comisión, ha suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, contratos de obras por un valor superior a los US \$ 75 millones, constituyéndose en uno de los principales Contratistas con el 8.8% del total de obras ejecutadas por el MTC entre 1990-2000 (Anexo 7)

**Cuadro N° 23: Registro de Propiedad Inmueble de la empresa  
ICCGSA (Calle Bolognesi 829 – Miraflores)**

NIVEL	DEPART.	Partida ORLC	PROPIEDAD	DEPART.	Partida ORLC	PROPIEDAD
1er. PISO	101	11334678	ICCGSA	102	11334679	ICCGSA
2do. PISO	201	11334680	ICCGSA	202	11334681	ICCGSA
3er. PISO	301	11334682	ICCGSA	302	11334683	ICCGSA
4to. PISO	401	11334684	ICCGSA	402	11334685	ICCGSA
5to. PISO	501	11334686	ICCGSA	502	11334687	ICCGSA
6to. PISO	601	11334688	ICCGSA	602	11334689	ICCGSA
7mo. PISO	701	11334690	ICCGSA	702	11334691	ICCGSA
8vo. PISO	901	11334692	ICCGSA	902	11334693	ICCGSA
9no. PISO	901			902		
Azotea	901			902		

Fuente: ORLC – Registros Públicos  
Elaboración: CIDEF



**ANEXO Nº 1**

**Distribución en % de las Adjudicaciones para las empresas más grandes**

<b>Empresas</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>Total</b>
Construtora N.Odebrecht Suc. Trujillo	0.00%	0.00%	0.00%	5.08%	23.36%	4.20%	10.95%	19.68%	12.44%	22.25%	0.00%	2.05%	<b>100%</b>
COSAPI SA	0.03%	2.52%	9.00%	2.93%	11.15%	4.51%	5.75%	8.28%	11.81%	36.32%	7.71%	0.00%	<b>100%</b>
G y M Contratistas Generales SA	26.45%	2.14%	0.00%	4.58%	19.55%	20.10%	3.84%	6.16%	3.67%	8.53%	0.13%	4.84%	<b>100%</b>
JJC Contratistas Generales S.A	0.00%	0.00%	0.37%	4.88%	8.16%	19.24%	0.00%	36.28%	1.94%	0.20%	0.00%	28.93%	<b>100%</b>
Construtora Andrade Gutierrez SA	0.00%	0.00%	13.83%	12.67%	0.00%	6.38%	26.02%	12.48%	0.00%	0.00%	28.62%	0.00%	<b>100%</b>
CONCYSSA SA	0.00%	0.00%	0.00%	7.99%	1.75%	23.07%	5.20%	15.06%	4.78%	10.05%	11.50%	20.62%	<b>100%</b>
ICCGSA	0.67%	10.16%	1.07%	3.68%	15.67%	3.28%	4.38%	14.98%	10.89%	11.42%	15.10%	8.71%	<b>100%</b>

Fuente: Declaraciones de empresas  
 Elaboración: CIDEF

**ANEXO Nº 2**

**Principales empresas Constructoras y su participación en Consorcios**

<b>Empresas</b>	<b>Procesos</b>	<b>Total Adjudi</b>	<b>En Consorcio</b>	<b>%</b>
Construtora N.Odebrecht Suc. Trujillo	18	449.9	251.5	55.90
COSAPI SA	25	321.4	190.7	59.33
G y M Contratistas Generales SA	24	285.8	183.9	64.35
JJC Contratistas Generales S.A	9	175.8	52.1	29.64
Construtora Andrade Gutierrez	4	165.9	64.7	39.00
CONCYSSA SA	5	159.1	28.5	17.91
ICCGSA	11	134.7	103.9	77.13

Fuente: Declaraciones de empresas  
 Elaboración: CIDEF

### ANEXO Nº 3

#### Capacidad de Contratación de Obras

JJC	Fecha	Dic-58	Dic-92	Oct-93	Oct-93	Abr-97	May-98				
	Capacidad	0	40	112	168	450	866				
Cosapi	Capacidad	Dic-67	Abr-92	Abr-93	Jun-94	Jul-98	Jul-98	Sep-99			
	Fecha	0	165	299	617	1,659	1,853	2,580			
G y M	Capacidad	May-58	May-92	Sep-92	Sep-93	Oct-94	Mar-96				
	Fecha	0	35	95	180	465	1,053				
ICCGSA	Capacidad	Nov-65	Ene-92	Jun-92	Sep-92	Ene-95	Ene-96	Feb-97	Ene-98	Dic-99	
	Fecha	0	33	57	66	192	234	318	381	486	
CONCYSSA	Capacidad	Dic-72	Oct-91	Sep-92	Jul-94	Jul-96	Mar-99	Ago-01			
	Fecha	12	4	10	36	84	173	667			
N. Odebrecht	Capacidad	Ago-99									
	Fecha	4,417									
A. Gutierrez	Capacidad	Ago-99	Nov-01								
	Fecha	1,829	54,456								

Fuente: CONSUCODE

**ANEXO Nº 4**

**JJC: Ranking de las Adjudicaciones totales  
 por Entes públicos y Monto**

Nº	Entidad Ejecutora	Año	Descripción de la Obra	Total adjudicado Nuevos S/.	JJC Nuevos S/.
1	MTC	2001	Carret Chalhuanca-Abancay, T: Chalhuanca-Pte. Antarumi	178,025,019	178,025,019
2	MTC	1997	Carret Nazca-Abancay-Cuzco, T: Pampachiri-Chalhuanca	149,047,582	149,047,582
3	MTC	1997	Carret R Nieva-Rioja, T: 2B: Pte El Afluyente-Pte Naranjos	20,741,875	20,741,875
4	MTC	1994	Carret Panam. Norte, T: Trujillo-Pacasmayo. JJC 67%	18,410,861	12,335,277
5	MTC	1994	Carret Panam Norte, T: km 558.52-Empalme1N. JJC 67%	4,093,091	2,742,371
6	MTC	1993	Nuevo Pte Huachipa	967,466	967,466
<b>Total MTC</b>				<b>371,285,894</b>	<b>363,859,589</b>
7	INADE	1995	Chinecas:T Cascajal-Nepeña y Casma-Sechin. JJC 31.4%	206,914,697	64,971,215
8	INADE	1993	Canal Pasto Grande y Obras de arte; JJC 50%	22,613,814	11,306,907
<b>Total INADE</b>				<b>229,528,511</b>	<b>76,278,122</b>
9	INVERMET	1993	Corredor A. Ugarte 1ra. Etapa JJC participó con el 50%	12,516,656	6,258,328
10	INVERMET	1995	Pavimentación en la zona de la Plaza 2 de Mayo	233,075	233,075
<b>Total INVERMET</b>				<b>12,749,731</b>	<b>7,743,069</b>
11	SEDAPAL	1998	Colector de Comas. JJC participó c/ el 49%	7,852,604	3,847,776
12	SEDAPAL	1998	Contrucción tubería matriz Los Olivos JJC 51%	12,740,204	6,497,505
<b>Total SEDAPAL</b>				<b>20,592,808</b>	<b>10,345,281</b>
13	INPE	1994	Construcción Penal de Huánuco	12,496,373	12,496,373
14	MEM	1994	L. de transmisión 138 kw Cachimayo-Abancay. JJC 33%	5,428,313	1,791,342
15	EGEMSA	1995	Presa de tierra de Sabinacocha y obras conexas	7,664,915	7,664,915
16	FONCODES	1995	Desembarcadero artesanal de Acapulco	3,384,709	3,384,709
17	MINPRE	1992	Dragado Puerto Pesquero del Callao.JJC 50%	2,143,576	1,071,788
18	SIMA	1999	Línea de Transmisión subterránea 60 kv	1,209,992	1,209,992
<b>Total Varios</b>				<b>32,327,878</b>	<b>27,619,119</b>
<b>Total general</b>				<b>666,484,822</b>	<b>485,845,181</b>

Fuente: Declaración de la empresa

**ANEXO Nº 5**  
**JJC: Licitaciones Ganadas por Tamaño de obra y fecha**

Nº	Entidad Ejecutora	Año	Descripción de la Obra	Total adjudicado S/.	JJC S/.
1	INADE	1995	Chinecas: obras del canal principal, tramo Cascajal-Nepeña y Casma-Sechin. JJC participó c/ el 31.4%	206,914,697	64,971,215
2	MTC	2001	Constr, Rehabil y Mejoram carretera Chalhuanca-Abancay, tramo: Chalhuanca-Pte. Antarumi	178,025,019	178,025,019
3	MTC	1997	Rehabil y Mejoram de la carret Nazca-Abancay-Cuzco, tramo Dv Pampachiri-Chalhuanca	149,047,582	149,047,582
4	INADE	1993	Canal Pasto Grande y Obras de arte JJC participó con el 50%	22,613,814	11,306,907
5	MTC	1997	Rehabil carretera Río Nieva-Rioja, tramo 2B: Pte El Afluente-Pte Naranjos	20,741,875	20,741,875
6	MTC	1994	Manten y Rehabil carret Panam. Norte, grupo V, tramo Parq ind de Trujillo-Pacasmayo. JJC participó c/ el 67%	18,410,861	12,335,277
7	INVERMET	1993	Construcción del corredor Alfonso Ugarte 1ra. Etapa JJC participó con el 50%	12,516,656	7,509,994
8	INPE	1994	Construcción Penal de Huánuco (obras externas de servicios realizadas por 3ros)	12,496,373	12,496,373
9	MEM	1994	Montaje de la línea de transmisión 138 kw Cachimayo-Abancay. JJC participó c/ 33%	5,428,313	1,791,342
10	SEDAPAL	1998	Rehabilitación y Mejoramiento del sistema Colector de Comas. JJC participó c/ el 49%	7,852,604	3,847,776
11	EGEMSA	1995	Presa de tierra de Sibinacocha y obras conexas	7,664,915	7,664,915
12	SEDAPAL	1998	Construcción tubería matriz Los Olivos JJC participó c/ el 51%	12,740,204	6,497,504
13	FONCODES	1995	Desembarcadero artesanal de Acapulco	3,384,709	3,384,709
14	MTC	1994	Manten y Rehabil carret Panam Norte, grupo V, tramo km 558.52-Empalma ruta 1N. JJC participó c/ el 67%	4,093,091	2,742,371
15	MINPRE	1992	Dragado Puerto Pesquero del Callao. JJC participó con el 50%	2,143,576	1,071,788
16	SIMA	1999	Línea de Transmisión subterránea 60 kv	1,209,992	1,209,992
17	MTC	1993	Nuevo Pte Huachipa	967,466	967,466
18	INVERMET	1995	Pavimentación en la zona de la Plaza 2 de Mayo	233,075	233,075
<b>Total General</b>				<b>666,484,823</b>	<b>485,845,181</b>

**ANEXO Nº 6**  
**Empresas constituidas con aporte accionarial o representación legal ligados a los hermanos TEJEDA MOSCOSO**

Empresa	Actividad	Ficha / Partida Registral ORLC	Fecha de constitución	Principales Socios y miembros del Directorio	Principales obras	
					Nombre de la obra	Entidad ejecutora
Servicios y Construcciones S.R.L. o SERVICON S.A. Contratistas Generales	Construcción	Ficha 104677 Partida 0027905	21-ABR-79	-Pedro Manuel Enrique Ernesto Tejada Pacheco -Ernesto Tejada Moscoso -Paul Tejada Moscoso		
Constructora PEDECA C.A.	Construcción	Ficha 3668 Partida 01784551	10-FEB-92	-Constructora PEDECA C.A. (socio principal) -Ernesto Tejada Moscoso (Representante Legal)	-Ampliación Aerop. de Tarapoto. -Construcción Carretera Cusco – Juliaca – Desaguadero. -Construcción Carretera Tramo 8 Santa Rosa – Pucará. -Rehabilitación de pistas del Aerop. Int. Jorge Chávez – Lima -Construcción Pte. Salitral (Piura)	-MTC -MTC -MTC -MTC -MTC
Consortio PEDECA C.A. (Venezuela) - SERVICON S.A. Obra Nº 2	Construcción	Ficha 4460 Partida 01652222	16-ABR-94	-Ernesto Tejada Moscoso (Apoderado)	-Rehabilitación del tramo III de la Carretera Puente Camiara - Tacna	-MTC
TM Compañía Minera S.A.	Explotación minera	Ficha 108195 Partida 00308064	21-MAY-94	-Jorge Tejada Moscoso -Ernesto Tejada Moscoso -Paul Tejada Moscoso		
Inmobiliaria Los Carolinos S.A.	Actividades inmobiliarias	Ficha 125667 Partida 02016907	05-JUL-95	-SERVICON S.A. (socio) -Ernesto Tejada Moscoso (socio) -Paul Tejada Moscoso (socio) -Jorge Tejada Moscoso (socio) -Luis Fontenoy Quesada (Director) -Jureck Claux Mazulis (Director) -Juan Amprimo Laing (Director) -Roberto Barrenechea Chávez (Director) -Carlos Lazarte Salazar (Gte. Gral.)		

Constructora PEDECA SERVICON S.A. o SVC Ingeniería y Construcción S.A.	Construcción	Ficha 136244 Partida 03021300	12-JUL-95	-SERVICON S.A. -Ernesto Tejeda Moscoso -Paul Tejeda Moscoso -Jorge Tejeda Moscoso	-Carretera Loripongo – Huaochuilo -Carretera Santa Rosa - Pucara -Carretera Santa Rosa - Sicuani	-Proyect Carret. Transoceánica -MTC-PERT -MTC-PERT
<b>Obras Inmobiliarias S.A.</b>	Construcción	Partida Electrónica 11037779	25-JUN-98	-Carlos Lazarte Salazar (socio) -Luis Fontenoy Quesada (socio) -Juan Amprimo Laing (Presidente)		
<b>NARENDRA Investment S.A. (Panamá)</b>		Partida Electrónica 11105161	22-0ABR-99	-Carlos Lazarte Salazar (Apoderado)		
Constructora PEDECA C.A. - PERU	Construcción	Partida Electrónica 11244853	08-NOV-00	-Ernesto Tejeda Moscoso		
SVC Inversiones S.A.C.	Administración de mercados financieros	Partida Electrónica 11263758	14-FEB- 2001	-Ernesto Tejeda Moscoso -Paul Tejeda Moscoso -Jorge Tejeda Moscoso -Federico Tejeda Moscoso		
PACS-P/ SVC, Asociados		N/R		- Jorge Tejeda Moscoso		
SVC Ingenieros y Contratistas S.A. y CONDUX S.A. C.V. (México)	Construcción	N/R		-Ernesto Tejeda Moscoso		
SVC/SERVICON S.A. – CONDUX S.A. C.V. (México)	Construcción	N/R		-CONDUX S.A. (México) -Jorge Tejeda Moscoso (Apoderado)	-Gaseoducto Aguaytia-Pucallpa	-PETROPERU S.A.
SERVICON – PALCAZU, Asociados	Construcción	N/R		-Jorge Tejeda Moscoso		
SERVICON S.A. W&M Contratistas Generales	Construcción	N/R		-Ernesto Tejeda Moscoso -Stella Mohme Seminario		

N/R = En la Web de la SUNAT se hallaron las empresas descritas y sus representantes legales. No fue posible hallar, con ese nombre, en el sistema de Registros Públicos.

## ANEXO N° 7

### Valorización de Obras efectuadas por SVC/Ingeniería y Construcción con el MTC (1990-2001)

Año	Entidad Ejecutora	Nº del Proceso	Descripción de la Obra	Monto total por Obra en US\$
1992	MTC-PERT	02-91-TCC/15.03.UEP	Rehabilitación Carretera Panamericana Sur Tramo I	9,590,185
1994	MTC-PERT	03-E-92-TCC 15.03.UEP	Rehabilitación Carretera Panamericana Sur Tramo IV	7,736,709
	MTC- DGTA	001-94-TCC/15.02.06	Ampliación y Rehabilitación del Aeropuerto de Tarapoto	3,728,943
	MTC-DGTA	066-94-MTC/15.03	Ranurado de la pista de Aterrizaje del Aeropuerto de Iquitos	1,335,058
	MTC-PERT	02-H-93-TCC.15.03UEP	Rehabilitación de la Carretera Central: Tramo Puente Santa Anita - Puente Ricardo Palma.	11,915,326
1998 (*)	MTC-PERT	02-97-MTC/15.02.PERT.02	Rehabilitación de Pistas del Aeropuerto Internacional de Lima y Calñlao "Jorge Chavez"	8,896,946
	MTC-SINMAC	003-98-MTC/15.02. SINMAC	Obras Emergencia Carretera Lambayeque - Dv. Bayovar	4,520,353
2000 (*)	MTC-SINMAC	0400-MTC/15.02. SINMAC	Mantenimiento Periódico de la Carretera Circuito Turístico del Cusco	4,520,353
<b>TOTAL</b>			<b>US\$</b>	<b>52,243,873</b>

(\*) **Gestión de Carlos F. Núñez Barriga.**

**Fuente:** Contratos suscritos entre el MTC y SVC/Ingeniería y Construcción S.A. (1990-2000)

**Elaboración:** CIDEF

## ANEXO N° 8

### Valorización de principales Contratos de obras suscritos por Entidades Ejecutoras y empresas seleccionadas

(millones de US \$)

Item	Empresa Constructora	PRINCIPALES ENTIDADES EJECUTORAS				TOTAL PINCIPALES CONTRATOS
		MTC	SEDAPAL	INADE	INVERMET	
1	N. Odebrecht Suc. Trujillo	55,955,334	112,509,906	150,676,717		319,141,956
2	G Y M Contratistas Generales	29,262,461	36,056,770	164,837,199		230,156,430
3	JJC Contratistas Generales	121,914,813	3,411,354	34,110,775	3,001,425	162,438,366
4	CONCYSSA SA		159,119,034			159,119,034
5	COSAPI A.a.	64,173,458	31,798,330	46,222,870		142,194,658
6	Constr Andrade G. Suc. Peru	116,515,202				116,515,202
7	Constructora Queiroz Galvao	107,533,376				107,533,376
8	UPACA	63,601,987	34,921,121	8,465,462		106,988,570
<b>9</b>	<b>ICCGSA</b>	<b>75,736,467</b>		<b>4,184,327</b>	<b>25,033,168</b>	<b>104,953,962</b>
10	ARAMSA Contratistas Generales	48,894,095	12,158,578	7,653,807	6,487,199	75,193,678
11	Corp. Sagitario SA	35,114,418	570,220	24,240,754	9,680,044	69,605,436
<b>12</b>	<b>SVC Ingeniería y Construcción SA</b>	<b>42,653,688</b>	<b>12,045,382</b>		<b>1,986,589</b>	<b>56,685,659</b>
13	Otras.	95,826,371	50,293,839	22,200,628	16,329,501	184,650,341
<b>TOTAL EN US \$</b>		<b>857,181,671</b>	<b>452,884,533</b>	<b>462,592,540</b>	<b>62,517,925</b>	<b>1,835,176,669</b>

**Fuente:** Declaración de SVC/Ingeniería y Construcción S.A. (1990-2000) y de otras empresas

**Elaboración:** CIDEF

---

## PARTE II:

### 7. Sobre el Manejo del Estado y del MEF

En el proceso de revisar los procedimientos para las licitaciones cuando se identificó que las obras de JJC eran financiadas con recursos provenientes de la privatización en el Tesoro Público se hizo una indagación sobre el modo de funcionamiento del mismo. Al mismo tiempo el proceso de identificar la toma de decisiones dentro del Ministerio de Economía para el uso de los recursos y reconociendo que el director de presupuesto está involucrado en uno de los casos revelados anteriormente se profundizó sobre los sueldos y honorarios pagados a diversos funcionarios del Ministerio de Economía, revisando en coordinación con la Comisión de Deuda Externa se obtuvo la información de algunos vinculados a ese campo y en comunicaciones directas con el MEF se ha obtenido información sobre los otros. No queda claro cuáles son los comunes denominadores de los funcionarios en el MEF de la década del 90 más allá de un cierto desapego a las lealtades frente al Estado.

#### 7.1 Sobre el manejo institucional del MEF en general y de la deuda externa en particular

La forma de manejo institucional del MEF en el período del Ingeniero Camet introdujo innovaciones. La primera gran innovación fue la creación de una plaza de asesor principal del Ministro de Economía "ad honorem". En principio de lo hallado en la investigación, los asesores principales eran al mismo tiempo jefes de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales. Ese cargo si era remunerado.

Entre 1993 y 2000 hubo tres asesores principales: Los señores Fritz DuBois, el Doctor Carlos Paredes y el Señor David Saettone PhD Candidate. A excepción de los dos últimos el Sr. Fritz Dubois carecía de título profesional por lo que podría haber inducido a tomar decisiones equivocadas.

Todo parece indicar que DuBois no es el único asesor que no encuadra dentro de lo esperado para un cargo de responsabilidad económica nacional. En deuda externa, el asesor Jorge Peschiera, de larga trayectoria y sólida formación no aparece remunerado con fondos de gerencia del Tesoro Público a través del PNUD. Tampoco aparece remunerado por proyectos dentro del MEF del BID ni del BM. ¿Quién le pagaba el salario? Se solicitó a la SUNAT el número de RUC del asesor Peschiera y éste no se encuentra registrado allí. Ante la Comisión Investigadora de la Deuda Externa afirmó que estaba por contrato con el PNUD y pagado por honorarios pero esto no ha sido corroborado con los papeles solicitados al MEF. Se sabe que la SUNAT abrió una fiscalización sobre este caso.

El Doctor Francisco Moreyra, del Estudio García Sayan, abogado del Banco Wiese y del Midland Bank así como del Peru Privatisation Fund aparece con



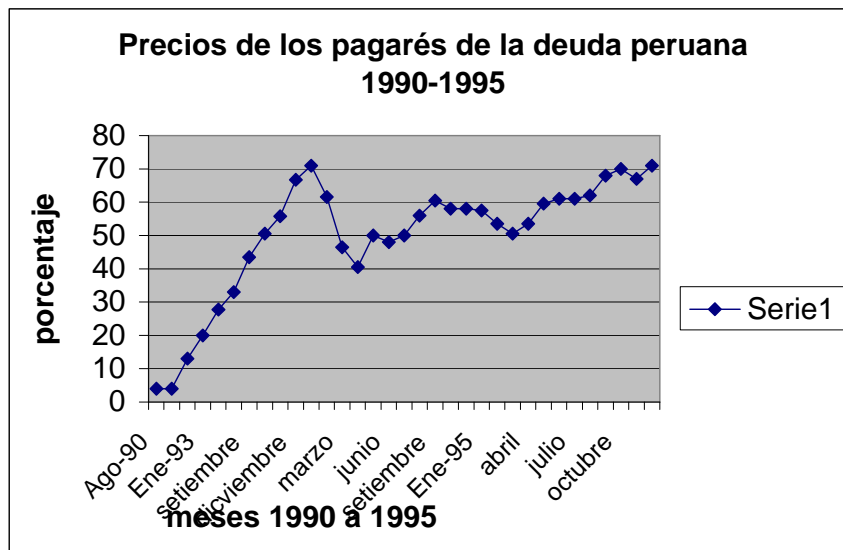
una remuneración mínima con recursos del Tesoro Público a través del PNUD en la planilla del Ministerio de Industrias. Se presume que el Doctor Moreyra revisó los contratos de la recompra silenciosa que hizo el Banco de la Nación de los pagarés de la deuda externa.

En tal sentido, se tiene que alguien que no asumía formalmente responsabilidades por la recompra de venta habría tenido un rol fundamental en la operación. Sin embargo, cuando se le preguntó al Ingeniero Camet porqué lo había convocado, replicó que porque era su amigo y un hombre honorable.

Por otra parte, todo indica que el Ministro deliberadamente mantuvo a personal que según sus propias declaraciones, consideraba inepto y fomentó un desorden institucional para permitir la realización de operaciones sobre las que no existe contabilidad. La Dirección General de Crédito Público con personal con treinta años de experiencia y que había servido en las complejas negociaciones de las décadas del 70 y 80 fueron despedidos en la reducción de personal de 1992. No se organizó a tiempo una buena Dirección General de Crédito Público para poder realizar operaciones que no podrían ser debidamente registradas a tiempo.

El caso es que en ese desorden institucional, remunerativo y profesional, el Ministro dio un paso al frente ante la comunidad internacional al hacer en mayo de 1993 en Hamburgo, un conjunto de anuncios sobre el uso de pagarés para el canje de la deuda en inversión.

**Gráfico: 4**



Fuente: Congreso de la República: Comisión de Deuda Externa

A partir de este anuncio en la reunión del BID se lanzó el precio para arriba. Los papeles de la deuda peruana pasaron de 13% a 50% en pocos meses y a 63% a fines de 1993, advirtiendo el uso de pagarés de la deuda para la

privatización con lo que el precio de los pagarés subió de 13% en abril del 93, antes del anuncio, a 67% en diciembre del 93.

Los mayores beneficiarios con este anuncio fueron los tenedores de la deuda peruana y en especial los que compraron pagarés peruanos cuando estaba a 4%.

**Cuadro Nº 24**  
**Escenario de beneficios de un inversionista**  
**en distintos precios de recompra**

Mes	Precio de compra en porcentaje entre julio 1990 y julio 1991	Precio de venta en porcentaje	Monto pagado	Papeles comprado en valor nominal	Precio obtenido al momento de reventa en los meses de la recompra silenciosa en el mercado secundario
Sept-94	4%	60.50%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 15,125,000
Oct-94	4%	58%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 14,500,000
Dic-94	4%	58%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 14,500,000
Dic-95	4%	71.13%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 17,782,500
Ene-96	4%	83%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 20,750,000
febrero	4%	84.54%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 21,135,000
marzo	4%	79.75%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 19,937,500
Abril	4%	79.75%	S/. 1,000,000	25,000,000	S/. 19,937,500

Elaboración: CIDEF

El uso de información privilegiada y la manipulación de los precios en este contexto es evidente que lleva a un enriquecimiento instantáneo libre de todo riesgo.

El gráfico arriba muestra la forma como el precio de los pagarés se disparó durante 1993 pero más específicamente después del mes de mayo. Esto se relaciona con el anuncio efectuado en Hamburgo por el Ministro Camet sobre el uso de los pagarés para el canje, como explicó la Comisión de Deuda Externa del Congreso de la República. Siendo que únicamente se efectuaron 300 millones de dólares en canjes por inversión, el anuncio no sólo no tuvo el efecto deseado de servir para reducir la deuda sino que aumentó el precio de los pagarés por la expectativa abierta antes de haber efectuado un contrato o un anuncio para efectuar un Plan Brady.

De otro lado, los dineros para efectuar la recompra estaban depositados en el BCR y eran fondos intangibles, por lo que la operación se podría haber efectuado en un momento más oportuno. Igualmente se pudo haber efectuado el Plan Brady con recursos del Banco Mundial y además se pudo haber guardado prudente silencio, como se acostumbra en este ámbito, mientras se resolvía el tema de la deuda impaga. En vez, se hizo una recompra a partir de 1994 cuando los precios ya se habían incrementado sustantivamente para luego culminar con el Brady en 1997 y el Perú volvió a recomprar lo que ya tenía en el Swiss Bank.

Extrañamente, el Perú no realizó un Plan Brady para el que estaba apto en mayo de 1993 y para el que el Banco Mundial y el BID ofrecieron créditos para completarlo con apoyo del Tesoro de Estados Unidos. EL anuncio de mayo de 1993 tuvo efectos perjudiciales para las operaciones posteriores del Estado peruano en la recompra silenciosa.

Al escoger la reunión anual del BID en Hamburgo, se dio gran publicidad a una operación que no se realizaría en mayor escala, lo que acarrió el alza del precio de los pagarés. Lo que se desprende es que el anuncio se hizo para aumentar los precios de los pagarés de la deuda peruana y beneficiar a los tenedores que la adquirieron a precio vil.

## 7.2 El caso de los avales externos y en especial de Aceros Arequipa S.A.

Entre 1980 y 1987, el gobierno peruano a través de la Corporación Financiera para el Desarrollo COFIDE otorgó su aval para el otorgamiento de créditos internacionales de fuente gubernamental. Estos sumaron aproximadamente 50 millones de dólares en su momento original.

Las cuatro empresas avaladas (Cuadro N° 25), no pagaron sus deudas al exterior ante la caída de los ingresos de la economía peruana y la crisis de pagos de 1983 y el Estado Peruano asumió su condición de avalista en 1991 y 1993 negociando en el Club de Paris con los acreedores en los primeros tres casos. En el último de Radio Continental, el Estado pagó.

**Cuadro N°25**  
**Avales otorgados por COFIDE incluidos en la Negociación**  
**del Club de Paris de 1993**

Fecha contrato	Monto de aval	Garantía	Inscripción	Lugar	Motivo	Situación préstamo
29.2.80	Aceros Arequipa SA 11,731,530 USD	Hipoteca  prenda industrial	2 Tomo 323 pg.123 partida LXIX as.8 as.3 ficha 3141 asientos 1 y 2 ficha 435	Lima  Arequipa	Garantía a Tecnomasi o Italiano	Empresa reclama prescripción de pagarés
13.5.80	Aceros Arequipa SA 38,973,900 FS	Prenda industrial, hipoteca y aval solidario	Fs 559, Tm 3, asiento 1,	Pisco	Crédito de Swiss Bank con ERG	Sentencia de la corte suprema de condonación de la deuda
17.5.82	SERTEMAR 6,600,000 USD	Hipoteca naval  Aval solidario	Fojas 145, 57, 69 y 181	Buques	Toronto Dominion con el EDC	MEF a cargo de cobranza obligaciones
15.7.83	PANTEL 21,433,385 FF 2,229,000 USD	Prenda del equipo francés  Prenda del equipo argentino	Ficha 8865 asiento 1  Ficha 8865 asiento 1	Lima  Lima	Paribas  Eximbank	MEF a cargo de cobranza obligaciones
30.10.85	Radio Continental	Prenda industrial	Ficha 3702	Arequipa	First Natio State Park of New Jersey	MEF a cargo de cobranza obligaciones

Fuente. Carta CF 2452-2002-AOC, 2.3.2002

---

La historia de estos préstamos es casi idéntica, los empresarios tomaron dinero prestado del exterior para comprar equipo buscando incrementar sus escalas de producción o de funcionamiento en los inicios de los años 80. En la segunda mitad de los ochenta ante la magnitud de la crisis peruana, suspendieron pagos, luego de haberlos estado atendiendo al llamado “fondo intangible” en el Banco Central de Reserva por una directiva del MEF (DS 175-83-EFC).

A inicios de 1991 el gobierno peruano reinició diálogos con el club de París y el 16 y 17 de septiembre de 1991 firmó el primer acuerdo que permitió diferir formalmente todos los pagos de principal e intereses hasta 1993. En principio, el gobierno peruano en esta primera negociación con los acreedores gubernamentales luego del cese de pagos de 1984 se sustituyó como deudor en el caso de las empresas avaladas. A partir de la firma de ese acuerdo, el siguiente paso era sustituirse como acreedor ante los deudores avalados y hacer un cronograma de pagos de las empresas al MEF.

Sin duda los apremios de las negociaciones internacionales dejaron el tema de la formalidad de las garantías a un lado en el periodo 1991-1993. Empero, entonces, el 4 de mayo de 1993 se firmó un segundo acuerdo donde efectivamente el Estado no tenía más remedio que cobrarle a los deudores. En la columna al lado derecho del cuadro se puede apreciar que en ningún caso fue cobrada la deuda. Es decir, no se hicieron convenios de pago ni en 1993 ni en los años que siguieron.

Existen algunas comunicaciones en 1996 a Pantel en ese sentido pero que no fueron seguidas hasta la firma no viéndose voluntad de PANTEL de llegar a un acuerdo. El cambio de propiedad de Genero Delgado a Ernesto Schutz a fines de 1996 terminó con la posibilidad de cobranzas reales por lo que se ha podido apreciar.

Cuatro elementos saltan a la vista.

- Dos medios de comunicación utilizan avales del Estado y no los cubren.
- Dos empresas vinculadas a Ministros en la década de Fujimori dejan sus deudas impagas. Aceros Arequipa a Jorge Camet a través de JJC y antes de J y J Camet Ingenieros; y el otro a Augusto Bedoya Camere, SERTEMAR.
- El avalista no le transmitió a los deudores originales el acuerdo y la necesidad de firmar convenios de pago con el MEF.
- Nunca se firmaron los convenios de pagos entre el Ministerio de Economía y Finanzas como aval público y los deudores originales luego del acuerdo del Club de París de 1991, 1993 o 1996 habiéndosele perdonado la deuda por la suma de total de 50 millones de dólares a cuatro empresas.

---

Todas las deudas avaladas finalmente no han sido cobradas. Si durante diez años, 1993-2003 no hay acción de cobro, las mismas prescriben y habría que buscar mecanismos para viabilizar el cobro en la medida que las garantías siguen prendadas según informó COFIDE a la Comisión.

Los miembros de la CIDEF presentaron una Moción de Orden del Día para cumplimiento de la ley y que el MEF cobre a las empresas por la vía judicial.

### **7. 3 El caso singular de Aceros Arequipa.**

J y J Camet invirtió en Aceros Arequipa S.A. en 1966 la suma de 511,000 soles que expresaba el 2.13% del capital social de la empresa. La inversión se hizo al amparo de la ley de promoción industrial que generaba beneficios tributarios en zonas descentralizadas (parque industrial de Arequipa). En 1981 aportó 225,000 soles adicionales y desde entonces no ha realizado nuevos aportes. Su participación en Corporación Aceros Arequipa como se llama la empresa que resulta de la fusión de Laminadora del Pacífico con Aceros Arequipa es de 0.46%.

El motivo de la inversión puede haber sido que Aceros Arequipa es un proveedor de varillas para la construcción, actividad de la firma J y J Camet Ingenieros.

Los préstamos internacionales del sector privado que se incluyeron en la negociación del Club de París resultan de que Laminadora del Pacífico S.A. adquirió de BBC Brown Boveri de Suiza una planta para la fabricación de acero que instaló en Pisco entre 1980 y 1982. El precio total de la compra fue de 45,734,000 francos suizos del cual 15% se pagó al contado y el 85% restante durante la construcción y puesta en marcha del proyecto. Esta parte fue cubierta por Swiss Bank con una garantía de Brown Boveri que tenía un seguro de Swiss Export Risk Guaranty Company (ERG).

Otra parte del mismo proyecto fue financiada con un crédito de 11,731,530 dólares pactados en mayo de 1980 también. La misma no es garantizada por el ERG suizo ni por ningún ente suizo hasta donde disponemos de información.

A partir del 22 de agosto de 1984 hasta el 4 de marzo de 1988, la empresa amortizó parte de su deuda y canceló algunas cuotas de intereses por un total de 26,059,609 francos suizos de capital y 13,124,274 francos suizos de intereses. De la parte en dólares no hay información disponible todavía.

El 26 de enero de 1988, Laminadora del Pacífico se fusionó con Aceros Arequipa dando pie a que se trasladaran los créditos de la una a la otra. Al fusionarse ambas empresas, el crédito avalado por el Estado sumó 11 millones de dólares mas 39 millones de francos suizos equivalente en la fecha de origen (1980) a 18 millones de dólares con un saldo pendiente de 13 millones de francos suizos, en 1991 alrededor de 10 millones de USD.(El tipo de cambio entre 1981 y 1991 pasó de 2 f.s. por Dólar a 1.30 fs. por dólar) La deuda de

---

Aceros Arequipa representó el 60% de la deuda avalada por el Estado al inicio y en 1993 sumó 10 millones de dólares que con la información preliminar equivale a un tercio del saldo renegociado proveniente del sector privado.

A partir de 1988 la deuda se encuentra impaga y el avalista debió representar a la empresa ante los acreedores. A su vez ellos transfirieron la acreencia al Estado Suizo en virtud de la garantía del ERG. Así, debido a la cesación de pagos peruana, el ERG cubrió la deuda al vendedor y se sustituyó como acreedor oficial.

En 1991, el Gobierno peruano se sustituyó en deudor en virtud de su aval dado que la empresa cesó pagos en 1988 ante el nuevo acreedor, el Gobierno Suizo. Terminada la negociación del Club de París de septiembre de 1991, se efectuó la negociación bilateral con el gobierno suizo con fecha 22 de noviembre de 1991.

El gobierno peruano realizó una segunda ronda del Club de París en mayo de 1993 y en un acuerdo definitivo con el gobierno suizo el 17 de diciembre de 1993 aprobado por RM 261-93-EF/75 del 27 de diciembre de 1993 que es un acuerdo de reducción de deuda externa y la creación de un fondo de contravalor.

Ante esto, el MEF tenía la obligación legal de comunicarle a las empresas el resultado de la negociación y en el caso de Aceros Arequipa, el trasladado del beneficio de la condonación para la parte correspondiente y firmar convenios de pagos. No hizo esto último.

De su parte, el avalista por el Estado –COFIDE- cobró una comisión de garantía desde la firma del contrato hasta diciembre de 1993 en que la empresa dejó de pagárselas porque consideró que no debía nada. El MEF no le comunicó tampoco a COFIDE los resultados de la negociación y la condonación de la deuda suiza en la porción correspondiente. Ignorando las disposiciones del código civil sobre obligaciones solidarias, el MEF abrió una demanda de obligación de pago con fecha 22 de mayo del 2000. Se consultó a la Embajada Suiza en Lima el 5 de octubre de 1994 si la condonación de la deuda se extendía a las empresas avaladas por el Estado y la Embajada contestó que no, que los beneficios no alcanzaban a Aceros Arequipa. Sin embargo, el MEF ignoró el código civil Libro Sexto artículo 1188 que dice a la letra que **en caso de la novación, compensación, condonación o transacción entre el acreedor y los deudores sobre la totalidad de la obligación, libera a todos los demás deudores. Por ejemplo, si es que un acreedor libera de la obligación al deudor original, el aval vería extinta la garantía comprometida.** El Estado no se puede enriquecer con las condonaciones al cobrar una deuda que ha sido condonada a él como aval. Mientras tanto COFIDE no ha levantado las garantías físicas.

La mayor irregularidad gira en torno a que el MEF luego de sustituirse como deudor antes el acreedor oficial no completó el procedimiento de sustituirse como acreedor ante el deudor original y entablar un convenio de pago por la

porción en dólares que no es de la ERG ni del gobierno suizo. No obstante, en el año 2000 el MEF a través del Procurador Freyre entabló un juicio que perdió bajo la premisa de que el gobierno suizo había condonado la deuda al gobierno peruano para establecer un fondo de contravalor.

Es decir que ni comunicó la condonación de la deuda de parte del gobierno suizo ni entabló juicio de cobro por la parte en dólares ni por los otros prestamos avalados como SERTEMAR vinculada a un ex asesor del Ministerio de Economía del régimen de AFF, Augusto Bedoya Camere, quien fuera luego Ministro de Transporte, ni en los otros dos casos, de medios de comunicación siendo el más importante PANTEL.

## **8. POSIBLES DELITOS COMETIDOS EN CUANTO A LOS AVALES CONCEDIDOS**

La actuación del MEF desde 1993 denotó desidia en la defensa de los intereses del Estado. En efecto, no se requirió el pago a los deudores ni se intentó negociar con los mismos la suscripción de convenios de pago. En el caso de Aceros Arequipa, debe investigarse la posible comisión por parte del Ministro Jorge Camet Dickmann del delito de negociación incompatible, en la medida que presuntamente habría hecho uso de su cargo y facultades omnímodas en el MEF, para que el Estado no cobre las deudas pendientes con la empresa Aceros Arequipa, en la cual era accionista.

Con este fin tampoco le informó de la porción que le había sido condonada, lo que denota un interés directo del ex ministro en una operación en la que intervino por razón de su cargo.

Probablemente, y en la medida que existan indicios razonables referentes a que entre los deudores (Genaro Delgado y los Señores Crousillat de Canal 4) y el ex ministro de Economía, Jorge Camet Dickmann, existió una previa componenda consistente en vender la línea editorial de sus medios a cambio de soslayar un cronograma de pagos sobre las deudas que había asumido el Estado, estaríamos ante el delito de colusión. No haber firmado convenios de pago por las deudas de estas cuatro empresas en 1993 y/o en 1996 en la última negociación con el Club de París, son indicios claros de la comisión de dicho ilícito. Esta es una responsabilidad que afecta igualmente al Ministro Carlos Boloña Behr por lo que atañe a su periodo de 1991 a 1993 y la negociación de 1991.

### **8.1 Normas relativas a obligaciones solidarias en el Código Civil**

Partiendo de la premisa que la figura del aval está comprendida dentro de las obligaciones solidarias, cabe mencionar lo siguiente.

La solidaridad está regulada por el Código Civil en su Libro Sexto (Las Obligaciones) desde el art. 1182 hasta el 1204, juntamente con las obligaciones mancomunadas.

---

El art. 1183 prescribe que **la solidaridad no se presume, ya que la ley o el título que contenga la obligación lo establecen de forma expresa.**

El art. 1184 establece que cuando haya varios deudores solidarios y cada uno tenga una modalidad distinta de efectuar el pago, la solidaridad no se excluye. Es decir, es perfectamente posible que un acreedor pueda exigir el pago de la obligación por modalidades distintas a los diferentes deudores, de darse el caso por supuesto.

El art. 1186 es uno de los más importantes respecto de las deudas solidarias, ya que permite que el acreedor pueda dirigirse contra cualquiera de los deudores solidarios. Como hemos visto, la figura del aval podría ser considerada (como lo es) una especie de deuda solidaria, por lo tanto, el acreedor puede, y está legalmente amparado, para dirigirse a exigir el pago contra el aval inmediatamente exista incumplimiento de la obligación, y no requiere iniciar acción previa contra el deudor primario u original.

También queda claro que puede dirigir su pretensión contra todos ellos simultáneamente, y cuando se haga efectivo el pago por cualquiera de ellos, la obligación solidaria quedaría extinta.

**El mismo artículo 1186 establece que en el caso que uno de los deudores solidarios asuma el pago puede repetir contra los otros.** El caso del aval es particular, ya que el avalista asume el compromiso de pago por una obligación que no es verdaderamente suya, por eso, y al amparo de este artículo, en caso de que sea el aval el que pague, la ley lo faculta para iniciar un proceso de repetición frente al deudor original, el que fue garantizado por el aval.

**En caso de la novación, compensación, condonación o transacción entre el acreedor y los deudores sobre la totalidad de la obligación, libera a todos los demás deudores. Por ejemplo, si es que un acreedor libera de la obligación al deudor original, el aval vería extinta la garantía comprometida.** Esto está regulado en el art. 1188. **Un caso particular se presentaría si luego de que el acreedor ha exigido el pago al aval (por incumplimiento de su deudor), ocurre una condonación de deuda entre el acreedor originario y el avalista. En este sentido y aunque ello no se encuentra normado expresamente, el avalista no podría repetir contra su avalado en virtud a que mal podría exigir el pago de un dinero que no ha desembolsado. En efecto, el código civil en su artículo 1954 establece que el que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo.** Subsiste el derecho del avalista que se vio beneficiado por la condonación de interponer una acción indemnizatoria por algún eventual daño que se le hubiera causado.

El art. 1194 establece que la constitución en mora de uno de los deudores no afecta a los demás deudores solidarios, esto para efectos de la aplicación de los intereses moratorios.



---

## 8.2 El aval en la ley de títulos valores

Según la Ley de Títulos Valores vigente, Ley 27287 (en adelante La Ley), una de las formas de garantizar la obligación contenida en un título valor es a través de la figura del aval. Según el artículo 57 de la ley, el aval puede ser otorgado por cualquiera de los intervinientes en el título valor o **por un tercero**.

**Responsabilidades del avalista.** De conformidad con el artículo 59, el avalista queda obligado de igual modo que aquél que asume la obligación, y su responsabilidad subsiste aunque la obligación causal del título valor avalado fuere nula; excepto si se trata de defecto de forma de dicho título. Esto quiere decir que aún cuando la obligación que se avala contuviera algún vicio esencial y sea susceptible de ser declarada nula, las obligaciones del avalista de honrar la deuda, persiste.

**Tiempo de duración.** De conformidad con el párrafo 59.3 contenido en el artículo 59 de la ley, para que el aval tenga validez debe ser renovado en caso el crédito haya vencido y se decida refinanciar el mismo. Vale decir, el avalista debe dejar expresa constancia de su voluntad de seguir avalando la prórroga del crédito. Se exceptúa la necesidad de renovar el aval si desde un principio el avalista dejó constancia que asumía su rol de garante de manera indefinida.

**Subrogación del avalista.** De conformidad con el párrafo 60.1 contenido en el artículo 60 de la ley, en el caso de que un crédito no sea cumplido por el obligado, el avalista está en la obligación de honrarlo. No obstante, el avalista que cumple con su obligación tiene el derecho de subrogarse en el lugar del antiguo acreedor y adquiere los derechos resultantes del título valor contra el avalado. Vale decir, tiene derecho a repetir contra éste. Este derecho a repetir se torna en casi una obligación si el avalista es el Estado en la medida que el crédito avalado se ha cancelado con fondos públicos, estando todo funcionario en la obligación de velar por la recuperación de dichos fondos.

## 9. PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN EN EL MEF

El Comité de la Deuda Externa fue un lugar de información superficial porque, en palabras de Camet ante la Comisión de Deuda Externa del Congreso de la República el 10 de abril del 2002, “eran ineptos”. Lo mismo afirmó ante la CIDEF. Sin embargo, siendo Ministro, no los cambió ni pidió su remoción en el cargo. Algo similar ocurrió con la Comisión Especial creada para la recompra silenciosa, que fue informada a medias de la recompra silenciosa. Sin embargo diversos funcionarios del MEF han declarado ante la Comisión de Deuda Externa que son reconocidos como parte de “la Cofradía” los señores Francisco Moreyra, Peschiera, Jaililie y Camet que decidían todo sin consultar.

La Comisión de Deuda Externa afirma que no existen los documentos que fueron recomprados y que en sus investigaciones no han aparecido evidencias de documentos, ni siquiera se conoce a ciencia cierta quién decidió qué pagarés comprar. Todos sindicaron a Camet como responsable de la operación,

incluido David Hokama y Oscar Blanco Sánchez miembros el Comité de Deuda Externa quienes afirmaron que todas las operaciones eran realizadas por una "Cofradía" compuesta por Francisco Moreyra, Peschiera, Alfredo Jallilie, y Jorge Camet.

Solicitada la información de las actas de directorio del Banco de la Nación de 1993 a 1997, la CIDEF fue informada que dicha información había sido quemada en el incendio del edificio del Banco de la Nación el 28 de julio del 2000 pero que sí existían para los años anteriores y posteriores. Esto es un indicio razonable que hubo manipulación de los títulos valor por personas vinculadas al MEF que se ha optado por no revelar y que presumiblemente sean los miembros de la Cofradía.

Un rasgo en el período Camet en el MEF es la contratación de personal que aparece en ambos lados de la mesa de negociaciones. Jaime Pinto abogado del Elliot Fund en los años 90 y abogado en el MEF, es representante del Perú en el BID hoy. Vale la pena recordar que el Elliot Fund enjuició al Perú por el 100% del valor nominal de la deuda y bloqueó las cuentas de la República del Perú a inicios de agosto de 2000 cuando no era seguro la permanencia de Fujimori en el gobierno. El Ministro Boloña decidió pagarle el íntegro de la demanda en contra de la opinión de los abogados del Perú en Nueva York. Pinto habría sido asesor de dicho fondo que actuó contra el Perú.

En todo caso la desorganización y la contratación de abogados de los acreedores dio lugar a la posibilidad de transferencia de información del vendedor al comprador y de *insider trading* en gran escala.

En abril de 1994 se inició la recompra silenciosa que culminó en abril de 1996. La hipótesis es que el anuncio de mayo de 1993 se hizo para sacar la mayor ganancia posible a los tenedores de papeles que habían comprado a 54 centavos, precio más bajo en el mercado. En los hechos, solamente se hicieron 300 millones de dólares de canjes de deuda en inversión, 100 millones de dólares fue realizado por el Perú Privatisation Fund formado por el Banco de Crédito, Banco Wiese, Hong Kong and Shanghai Bank, J.P. Morgan y el International Finance Corporation (IFC) del Banco Mundial, todos acreedores originales.

El abogado, se ha establecido en la Comisión Investigadora de la Deuda Externa, es el mismo Dr Francisco Moreyra sindicado arriba como asesor de la recompra silenciosa contratado por Camet.

Finalmente los asesores del propio MEF eran vistos por Camet como ineptos pero no fueron tocados sino ignorados en los procesos de toma de decisiones generándose un manejo del MEF a dos niveles y con una desconexión de información entre ambas. Las instancias formales eran pasadas por alto con las formalidades del caso cumplidas y las decisiones eran tomadas por la llamada "Cofradía". Esta versión ha sido corroborada por muchos de los llamados a declarar sobre el manejo del MEF en la década pasada. Todo parece indicar que esta operación estuvo direccionada por los subrepticios intereses de

quiénes tomaban las decisiones, existiendo indicios razonables de que un grupo de tenedores, haciendo uso de información privilegiada, habría resultado favorecido.

### **9.1 Sobre las remuneraciones del sector público**

El asesor principal en esta etapa, señor Fritz DuBois ayudó consolidar un esquema de remuneraciones con contratación a través de Naciones Unidas PNUD, esquema heredado del Ministerio de Carlos Boloña. El esquema consiste en que los salarios pagados a los asesores de alta dirección del MEF salen del Tesoro Público a través de un convenio con el PNUD y el personal de alta dirección viene reclutado en un esquema de "service" desde el PNUD.

Es una triangulación Tesoro Público, PNUD, MEF. Este esquema luego fue ampliado a otros ministerios y al final se manejaron 300 millones de dólares del Tesoro Público de este modo para un universo de 3,000 asesores. Esto es llamado el concepto de las islas de eficiencia y ha traído consigo problemas tributarios para los contratados que pensaban haber sido funcionarios internacionales y no empleados públicos contratados vía "service". A las finales el PNUD operó en el Perú no como cooperación internacional sino como un "service" del Estado que gana sus ingresos cobrando comisiones por los servicios al Tesoro Público.

La idea inicial fue contar con recursos externos para cubrir el pago de funcionarios públicos de alto nivel, mientras se superaba la hiperinflación. No obstante un esquema de contratación con carácter transitorio se hizo permanente, generándose una mayor carga para el erario; escamoteándose de esta forma la contratación de personajes controvertidos o familiares de altos funcionarios públicos en planilla oficial del Estado.

Este esquema de pagos dentro del MEF se repite dentro de toda la administración pública y Roberto Abusada se refiere a él como las "islas de eficiencia". La perpetuación de este esquema ha permitido saltarse los requerimientos de contratación del sector público y por otro lado ha evitado tener que hacer una reforma del Estado. Hubo una propuesta en este sentido durante la década del 90 pero quedó suspendida sin explicaciones. Merecería la pena revisarla para ver si el Congreso la asume, reforma, mejora o cambia.

Hasta la fecha no se ha logrado identificar el origen de fondos para el pago de los sueldos de los ministros y de algunos asesores como Vladimiro Montesinos de Inteligencia y Peschiera, este último del MEF en el tema de la deuda. La CIDEFD planteó la hipótesis que eran pagados por el Tesoro vía PNUD. En la PCM no se ha logrado identificar el origen de los fondos ni los montos pagados a los Ministros. Los Ministerios han respondido al CIDEF sobre los sueldos pagados a los Ministros por todo concepto, pero las sumas de 2,000 (sin determinar moneda en ningún caso) que se consignan en los casos de los ministerios de Economía, Industrias, Agricultura, y Presidencia sean dólares o soles no son consistentes con la información dada por algunos de ellos durante los interrogatorios en el sentido que su remuneración era de 12,000 dólares

---

mensuales y que provenía de la PCM con una parte menor pagada en soles desde la planilla del sector.

Este esquema abre la posibilidad de tener ministros y asesores remunerados por empresas que tienen interés en que su funcionario ocupe un cargo de alta dirección para definir temas. Lo que ocurrió en la década del 90 es un desorden poco compatible con un manejo eficiente del Estado, con transparencia y rendición de cuentas, pero coherente con el uso del Estado para el enriquecimiento de algunos agentes económicos y políticos vinculados al mismo.

Por ponerlo en palabras del Ministro Camet, era un Estado Mercantilista, eso que decían combatir. Un ejemplo del funcionamiento del Estado organizado como está visto fue la eliminación de la franja de precios para la importación de trigo, pedida por Dionisio Romero a Montesinos Torres, hecho registrado en un vladivideo. La subcomisión investigadora de la importación de trigo presidida por Michael Martinez ha ratificado lo dicho en el vladivideo y la protesta de Alicorp en los periódicos de la capital curiosamente también dice que la franja de precios fue levantada en agosto de 1998. Quien presidía el gabinete de asesores del MEF en esa fecha era DuBois y es quien debió haber opinado sobre esta iniciativa tributaria.

## **9.2 El Fondo de la privatización del Tesoro Público**

Dos tercios de los recursos de la privatización fueron utilizados para gastos no afines a los dos destinos centrales del DL 674: Pacificación Nacional y Gasto Social. Gasto Social como tal sumó 1,766 millones de dólares cuya asignación estuvo supeditada al ciclo político.

Así, luego de un crecimiento vertiginoso entre 1993 y 1995, en 1996 cayó dramáticamente para retomar el camino ascendente cuando se decidió la segunda reelección en 1999.

El núcleo en el poder usó el íntegro de los recursos de la privatización durante su ejercicio. La forma de hacerlo fue aprovechando el poder desde el Ministerio de Economía fundamentalmente. Estos recursos provenientes de privatizaciones alcanzaron a US\$ 6,445 millones y ya han sido gastados, salvo un pequeño saldo disponible de US\$ 543 millones a septiembre del 2000.

Aproximadamente un tercio fue empleado en gastos relacionados con Defensa e Interior, un segundo tercio en el pago de servicio por la Deuda Externa y, por último, un tercer tercio en denominados Gastos Sectoriales y Sociales. Estos últimos se dilapidaron principalmente en campañas electorales y en esfuerzos por capturar en forma clientilista las instituciones populares. Así, el país ha vendido sus activos sin que los ingresos obtenidos se hayan transformado en activos estratégicos, físicos, institucionales o sociales para el desarrollo.

**Cuadro Nº 26**  
**Gastos sociales y sectoriales del MEF**  
 (millones de US \$)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTAL
Pago de Deuda externa							201	670.2	207.6	1,079
Vaso de leche		74.8	85.0	17.0	49.8	55.3	90.5	68.9		441.4
Total MEF	0.0	74.8	85.0	17.0	50.0	55.3	291.5	739.1	207.6	1520.3
Penitenciarías		13.1	8	0						21.1
Rehabilitación de carreteras	12.3	29.5	49.9	0.0	22.0	9.3	13.2	6.8		143.0
Defensa		3.2	138.1	483.5	152.2	208.54	7	0.3	8.8	1001.6
Compras chinas		1.5		34	12.5	18.3	8.8			75.1
Laboratorios chinos y otros	10.6	9.1	8.8	0	13.7	18.5	42.5	29.6		132.8
Sub Total	22.9	131.2	289.8	534.5	250.4	309.9	363.0	775.8	216.4	2894.0
Gasto Social	160.0	227.6	219.9	34.6	318.3	232.1	426.9	273.7	0.0	1766.6
<b>Total</b>	<b>182.9</b>	<b>358.8</b>	<b>509.7</b>	<b>569.1</b>	<b>568.7</b>	<b>542.0</b>	<b>789.9</b>	<b>1049.5</b>	<b>216.4</b>	<b>4660.6</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. DG Tesoro Público

El balance general indica que del total de ingresos por privatización se usaron US\$ 1,619 millones empleados por el Ministerio de Economía, además del servicio de la deuda externa en el puro y simple financiamiento del déficit fiscal. Asimismo, es evidente que la inyección de US\$ 6,445 millones a la economía nacional entre 1993 y 2000 significa un empuje de entre uno y medio a dos y medio puntos del PBI por año, más el efecto multiplicador del gasto. Este proceso obedeció a los intereses políticos de Fujimori y Montesinos y a los intereses económicos de quienes administraron la privatización. Esos recursos no fueron convenientemente fiscalizados por la Contraloría General de la República. Una división por Ministro de Economía da un resultado interesante.

**Cuadro Nº 27**  
**Fondos de la privatización utilizados por INADE y el MTC**  
 (millones de US \$)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Fondos de la privatización utilizados por INADE para Penitenciarías (Huánuco fue hecha por JJC)		13.1	8.0						21.1
Fondos de la Privatización usados por el MTC relacionados a carreteras (JJC construyó cinco)	12.3	29.5	49.9		22.2	9.3	13.2	6.9	143.1
Fondos de la privatización usados por el MINPRE para las compras chinas efectuadas a través de las empresas de Joy Way, entre otras		1.5			34.0	12.5	18.3	8.8	75.1
Fondos usados por el MINEDU para adquisición de laboratorios de china, alimentación escolar, entre otros	10.6	9.1	8.8		13.7	18.5	42.5	29.6	132.8

Fuente: D.G. Tesoro Público elaborado por CIDEF. Cuadro General del uso de recursos de la privatización

Los ministros Camet y Joy Way habrían facturado, según los cuadros, a través de sus empresas, con cargo a los recursos de la privatización una parte importante de la suma invertida en el período, violentando la Constitución Política del Perú emitida en 1993, al aprovecharse del cargo para promover intereses particulares.

Los recursos fueron manejados sin control de la CGR por la reforma de la ley No. 26162 de la CGR emitida en 1992 que reduce su capacidad de control sobre los entes públicos. Se retiró el control y fiscalización de la CGR de las privatizaciones de empresas públicas y mixtas con lo que se abrió el espacio para infinidad de latrocinios. Asimismo, se eliminó la opinión previa que debía de dar la CGR en las operaciones vinculadas al endeudamiento externo así como el control ex ante de las operaciones con fondos públicos.

Además, durante la gestión del Contralor Caso Lay se orientó la fiscalización hacia los municipios, que únicamente utilizan el 15% del presupuesto nacional en montos muy limitados mientras que el MEF maneja el grueso del presupuesto nacional y no fue sujeto de vigilancia ni control.

Si bien la ley 26162 artículo 5 dice a la letra. *El control gubernamental consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos...* esto no se cumplió

La intención inicial de las privatizaciones era generar recursos de inversión pública con límites claros y con dos destinos específicos: pacificación y gasto social. La impresión que queda es que se desviaron fondos públicos de su destino manifiesto y explícito. Así, se perdió una gran oportunidad de utilizar recursos extraordinarios para desarrollar la inversión pública y la economía nacional.

### **9.3 El servicio de la deuda con fondos de la privatización**

Desde el presupuesto general de la República de 1997, por una disposición transitoria de la Ley de Endeudamiento, se autorizó a que el pago de la deuda externa se hiciera con estos fondos desde 1997 suman 1,079 millones de dólares.

El Tesoro Público recibió líquidos 6,900 millones de dólares, de los cuales, en breve, distribuyó en compras relacionadas a Vladimiro Montesinos Torres y el sector defensa incluidos en la acusación Constitucional N° 028, 992 millones de dólares.

Adicionalmente, incluyó 199.3 millones de dólares para bienes de origen chino importados por Víctor Joy Way que están incluidos en la acusación constitucional número 93 ; y se utilizaron estos fondos para el pgo de obras del Ingeniero Camet por un total 164.8 millones de dólares. Igualmente hay obras de construcción aún bajo estudio y un gran gasto del Ministerio de Economía y

Finanzas en servicio de la deuda por 1521 millones de dólares por una modificación de la ley de endeudamiento que le autorizó al MEF a hacer uso de estos recursos a partir de diciembre de 1996.

Con la delicadeza de la época, el cuadro estadístico en el portal del MEF consigna que este rubro es destinado al programa del vaso de leche, municipalidades, adquisición y equipamiento de camionetas pick up del Ministerio del Interior y Leyes 27012, 27211, 27424 cuando en realidad se trata de pago de servicio de la deuda, cosa que se lee cuando se ven las Leyes de Endeudamiento Externo del Sector Público que consignan dichos montos. El MEF moderno de la década del 90 no fue transparente en el uso de sus recursos.

Investigando encontramos que aprobada la ley de endeudamiento no se hizo uso de estos recursos, lo que amerita mayor profundización. Es poco probable que el MEF propusiera una ley de endeudamiento que permitiera el uso de los recursos de la privatización para el pago de la deuda externa y no hiciera uso de ella. El poder judicial deberá investigar si se hizo uso de esos recursos.

Los datos proponen que Jorge Baca Campodónico sería el primer ministro de economía que comenzó a utilizar los fondos de la privatización para el servicio de la deuda rebasando el espíritu del Dec. Leg. N° 674. Vale la pena profundizar sobre este particular porque la información recién estuvo disponible cuando fue ministro Carlos Boloña en los meses de agosto a noviembre de 2000 y puede haber sido alterada.

**Cuadro N° 31**  
**Leyes, Ministros y Cláusulas que permitieron el uso de los fondos de la privatización del MEF**

Fecha	Firmas	Leyes	Claus.
9.12.96	Víctor D. Joy Way, Carlos Torres y Torres Lara, Alberto Fujimori Fujimori, Alberto Pandolfi Arbulu y Jorge Camet Dickman	26705	Disposición Complementaria 14
10.12.97	Martha Chavez Cossio, Victor D. Joy Way Rojas, Alberto Fujimori Fujimori, Alberto Pandolfi Arbulu y Jorge Camet Dickman	26893	13
15.12.98	Víctor D. Joy Way Rojas, Luz Salgado Rubianes, Alberto Fujimori Fujimori, Alberto Pandolfi Arbulu y Jorge Baca Campodónico,	27012	5
30.11.99	Martha Hildebrandt Treviño, Ricardo Marcenaro, Alberto Fujimori Fujimori y Alberto Bustamante	27211	8
12.2.01	Carlos Ferrero Costa, Henry Pease García, Valentin Paniagua Curazao y Javier Sila Ruete	27424	5

Fuente: Diario Oficial "El Peruano". Elaborado por CIDEF

---

La Ley 27012, artículo 5; 27211, artículo 8; y 27424, artículo 5; afirman que los recursos originados por el proceso de privatización pueden ser utilizados por el MEF para el servicio de la deuda pública externa.

El MEF actualmente oculta esta información detrás del rubro vaso de leche y adquisición de camionetas pick up del Ministerio del Interior cuando el rubro grande es servicio de la deuda externa.

Mil setenta y nueve millones de dólares (1,079 millones) de un total de 6,600 millones de dólares es el 16% del total que ingresó al país y el segundo rubro mayor, seguido muy cercanamente por el gasto militar que sumó 1072 millones y del gasto social que sumó 1,600 millones de dólares.

El manejo del Fondo de la Privatización del Tesoro Público fue semi clandestino y rodeado de mentiras públicas. Entre 1993 y 1998 ingresaron a la cuenta del Fondo de Privatización del Tesoro Público 9,221 millones de dólares.

El ex Ministro Camet fue firmante de privatizaciones cuyos ingresos líquidos sumaron 5,710 millones de dólares y giró 2,734 millones de dólares como Ministro de Economía entre 1993 y 1998. De esto, armas vinculadas a la mafia representan 992 millones de dólares que son el 43% más los dos decretos sin monto citados en el cuadro. Según los estimados nuestros, Jorge Camet dejó la quinta parte de lo recaudado en su periodo en caja, a mediados de 1998.

Sin embargo, lo que dijo en el congreso fue en primer lugar: *“... la propuesta alternativa plantea una mayor uso de recursos de la privatización de 100 000 000 de dólares. Les recuerdo a los proponentes que un mayor uso de los fondos de la privatización es sólo una forma de financiar un mayor déficit fiscal siendo inapropiado que se use estos recursos no recurrentes en mayores gastos recurrentes, como es el caso del gasto corriente”*.



---

## 10. Conclusiones

1. En cuanto a las contrataciones y adquisiciones que ha realizado el Estado durante la década pasada, una constante ha sido el que funcionarios públicos con influencia en la entidad contratante o en el gabinete ministerial, realicen actos de favorecimiento a efecto de adjudicar las buenas pro a particulares con los que existía previa concertación, presumiéndose el reparto de comisiones ilícitas en muchas de las contrataciones realizadas.
2. La nueva ley de control número 26162 que reformó a la Contraloría General de la República en 1992, abrió el espacio para que las Licitaciones y Adquisiciones no tuvieran que recibir la opinión previa de la CGR.
3. Abusando de esto, existieron funcionarios públicos que presumiblemente utilizaron su influencia para favorecer a sus empresas o empresas vinculadas a testaferros o familiares, como habría sido el caso del ex Ministro de Economía, Jorge Camet Dickmann, apoderado de JJC Contratistas Generales SA (empresa de propiedad de sus hijos), constructora que durante la permanencia del Ministro en el cargo, elevó ostensiblemente su nivel de contrataciones.

Asimismo, las obras públicas ejecutadas por la empresa representada por el ministro Camet fueron financiadas mayormente con recursos del fondo de la privatización entre 1993 y 1998, fondo bajo el ámbito de disposición del aludido Ministro.

4. La Comisión ha determinado que el ex Director General De Presupuesto Público, Reynaldo Bringas Delgado, habría favorecido a la Sra. Clara Consuelo Calderón Ortega (presunta concubina) en las diversas contrataciones que se adjudicaron a la empresa MESALA SAC con el Instituto de Defensa Civil, Ministerio del Interior y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Asimismo, que ambos personajes son accionistas principales de una compañía constituida en los Estados Unidos denominada Connie's Enterprises Group Inc.. En el caso del Perú, la Sra. Calderón Ortega, era Presidente del Directorio de la empresa Connie's Tour S.A.C.; esta empresa también habría resultado beneficiada con contratos de venta de pasajes cuando el Sr. Reynaldo Bringas era Gerente Central y miembro del Directorio del Banco de la Nación.

5. En el Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras primero y en el Vice Ministerio de Transportes luego, el Ingeniero Carlos Núñez Barriga amplió la práctica de negociaciones incompatibles y de Colusión a dos grupos de empresas, una consultora brasileña denominada PRODEC el cual era representada por su hermano Ángel y una, de ingeniería, denominada SVC, representada por su hijo Carlos Núñez Caballero, enriqueciéndose indebidamente a consecuencia de esta practica.
6. A través de una Disposición Transitoria a la Ley de Endeudamiento del año 1997, se modificó el destino preestablecido según el Dec. Leg. 674, de los fondos de la privatización, permitiéndose que dichos fondos pudieran utilizarse para el pago de la deuda.
7. El Ministerio de Economía utilizó el PNUD como un “service” para contratar asesores, en vez de instituirse un escalafón salarial relacionado a la formación y experiencia profesional de las personas, fortaleciendo así el servicio civil y consolidando una administración pública seria. Los montos de dichas contrataciones en el década pasada sumaron aproximadamente 300 millones de dólares.
8. El Ministro Camet no solo habría favorecido a su empresa sino también a las empresas de sus amigos, como se puede apreciar al contratar al abogado de los acreedores para revisar por la parte peruana los documentos de la recompra silenciosa, este fue el caso de la contratación del Dr. Francisco Moreyra.
9. La contratación del asesor de deuda externa Jorge Peschiera no ha podido ser verificada con Naciones Unidas y por lo tanto el origen de sus honorarios no fluye con claridad.
10. Finalmente, el haber llegado a acuerdos en el servicio de la deuda privada avalada por el Estado y no haber repetido contra las empresas deudoras, deviene en una negligencia inexcusable. Ello ha originado que indirectamente los contribuyentes paguemos la deuda de cuatro empresa privadas. Dos de estas empresas están vinculadas a medios de comunicación y dos a ministros del gobierno de Fujimori, como Aceros AREQUIPA S.A. (vinculada al Ministro Camet).

## **Recomendaciones**

1. Profundizar ls investigaciones a fin de reunir los suficientes indicios que permitan probar la infracción del artículo 126 de la Constitución de

---

manera continuada, por parte del ex Ministro de Economía y Finanzas Ing<sup>o</sup> Jorge Camet Dickmann, durante toda su permanencia en el MEF, ya que todo el tiempo fue apoderado plenipotenciario de la empresa constructora de sus hijos (JJC) y se habría valido de su cargo para patrocinar los intereses de la misma<sup>23</sup>.

2. Profundizar las investigaciones a efecto de determinar la posible comisión por parte del Ministro Camet del delito de malversación, al haberle dado a los fondos de la privatización fines distintos a los preestablecidos en el Dec. Leg. N<sup>o</sup> 674.
3. Se corra traslado del presente informe al Ministerio Público a efecto de que se profundicen las investigaciones respecto a las incompatibilidades y delitos en los que podría haber incurrido el ex Director General de Presupuesto Público, Reynaldo Bringas Delgado así como su influencia en las adjudicaciones de obras otorgadas a la empresa MESALA SAC por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Universidad Nacional de Ingeniería y el Hospital Nacional Arzobispo Loayza (aproximadamente 44 contratos de obras en infraestructura).
4. Se corra traslado del presente informe al Ministerio Público a efecto de que se profundicen las investigaciones respecto a las incompatibilidades y delitos en los que podría haber incurrido el ex Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ing. Carlos Félix Núñez Bárriga en el período 1990-2000 y como Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras- SINMAC, 1998-1999, al haber contratado con empresas vinculadas a su hermano e hijo.
5. Proponer que el Congreso conforme una Comisión de Reforma del Estado para que, vistos los ilícitos e infracciones cometidos por falta de una organización del Estado coherente, se pueda proponer, con la experiencia de las comisiones investigadoras, una nueva estructura del Estado, y una revaloración del servicio civil y la administración pública.

---

<sup>23</sup> Art 126, Párrafo final: "Los ministros no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa, ni intervenir en la dirección o gestión de empresas ni asociaciones privadas".

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.